

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2188/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015

VISTO: el expediente N° 3483-36-2014, mediante el cual se tramita la renovación del Contrato de Locación del Inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General del Nivel Inicial, sito en calle 24 de Septiembre N° 251, 1° Piso, de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota elevada por la administradora ofreciendo en alquiler la propiedad, por un plazo de 12 meses, rectificándolo la vigencia a 24 meses y a un valor locativo mensual de \$ 10.450,00 (Pesos Diez mil cuatrocientos cincuenta), situación fiscal y documentación de titularidad del inmueble y Matricula Folio Real, a fs. 08/18, de 59/62;

Que a fs. 05/06 Dirección Edificaciones Escolares, emite informe técnico sobre condiciones edilicias para la contratación del inmueble;

Que a fs. 34 Asesoría Legal del Consejo de Educación, no formula observaciones sugiriendo la prosecución del mismo;

Que el modelo de Contrato de Locación de Inmueble a suscribir, se adjunta a fs. 37 a 40;

Que a fs. 41/42 Dirección General de Administración del Consejo de Educación, solicita autorización para la suscripción del presente Contrato de Locación utilizando la vía de excepción prevista en la ley 3742 (de Contabilidad) art. 26 Inc. 3 apartado d);

Que a fs. 53/54 obra Formulario F 1 por la suma de \$ 250.800,00 (Pesos: Doscientos cincuenta mil ochocientos) rubricado;

Que a fs. 56 se adjunta Parte de Imputación presupuestaria, de fecha 27/01/2015, rubricado;

Que a fs. 67 Asesoría Contable del Ministerio eleva informe expresando la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Autorización para la suscripción de la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble para el funcionamiento de la Dirección General de Nivel Inicial, utilizando la vía de excepción establece la Ley N° 3.742 (de Contabilidad), a través de su Artículo 26 - Inciso 3 - Apartado c) y g);

Que a fs. 70 Coordinación del Área Legal del Ministerio de Educación, expresa que se han respetado las formas legales para su tramitación, pudiendo continuarse con la tramitación;

Que a fs. 76, 79 y 81 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas - Departamento Causas Fiscales, emitiendo Dictamen de fecha 07/04/2015 y solicitando se aclare la situación planteada por el apoderado de la firma Frampton Fidelity S.A., manifestando su voluntad de no renovar el Contrato de Locación, mediante nota del Expte. N° 2977-36-2013, criterio compartido por Contador Fiscal General y Sala de Segunda Nominación, en Dictamen N° 163/15;

Que a fs. 88 Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 1055 de fecha 07/05/2015, solicitando dar cumplimiento con lo observado por el Dpto. Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a fs. 94 a 103 Dirección General de Administración del Consejo de Educación, emite informe adjuntando documentación necesaria para subsanar la observación formulada, y la prosecución del mismo;

Que a fs. 116 Dpto. Causas Fiscales emite Dictamen de fecha 05/06/2015, expresando que no existe objeciones legales que realizar, encuadrando la misma dentro del Art. 26 inc. 3 g) de la Ley 3.742, Contratación Directa por vía de excepción, el cual es compartido por Contaduría Fiscal Oral. Sala II Nominación, a fs. 118 y en idéntico sentido la Sala de Segunda Nominación del Tribunal de Cuentas (fs. 120), con Dictamen N° 264/15 de fecha 09 de junio de 2015;

Que a fs. 127 Fiscalía de Estado interviene con Dictamen N° 1.492 de fecha 02/07/2015, expresando que no existen objeciones legales, pudiéndose encuadrar la contratación directa por excepción en el Art.26 Inc. "c" de la ley 3472;

Que a fs. 130 la Coordinadora General del Ministerio de Educación solicita el dictado del Proyecto de Decreto;

Que a fs. 136 obra Dictamen N° 1160/2015 producido por Dirección Asuntos Jurídicos - Jefatura de Gabinete formulando observaciones;

Que a fs. 144 Dirección General de Administración, eleva informe y solicita la prosecución del mismo;

Que a fs. 151 Coordinación General del Ministerio de Educación, solicita el dictado de un nuevo acto administrativo contemplando las últimas intervenciones; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°. - AUTORIZASE al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, que como Anexo forma parte del presente Decreto, que actualmente ocupa la Dirección General de Nivel Inicial, sito en calle 24 de Septiembre N° 251 Primer Piso de la ciudad capital, por el termino de 24 (veinticuatro) meses a contar desde el día 10 de diciembre de 2.013, cuyo vencimiento opera indefectiblemente el día 09 de diciembre de 2.015, a un valor locativo mensual de \$ 10.450,00 (Pesos: Diez mil cuatrocientos cincuenta) utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26 Inciso 3 Apartado c) de la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ART 2°. - Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 17 - Subp. 00 -Proy. 00 - Act. 01 - P.p. 299 "Otros Bienes de Consumos Varios" y Programa 11 - Subp. 01 -Proy. 00 - Act. 00 - P.p. 321 "Alquiler de Edificios y Locales" - Financiamiento 00010.-

ART 3°. - Concluido el trámite de pago debe remitirse las actuaciones al Honorable "Tribunal de Cuentas para su evaluación, en cumplimiento de las Acordadas 09/2005 y 14/2005.-

ART 4°. - Comuníquese, publíquese. Notifíquese, dése al Boletín Oficial. -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2237/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015

VISTO: el Expediente N° 1136/01/2015, el Decreto 2.214/15, Ley N° 5.873 - Salarial vigente y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Decreto se crea el Centro Integral de Salud Banda - CISB - "Dr. RICARDO ABDALA" de la Provincia de Santiago del Estero como Organismo Descentralizado, con el fin de ejecutar acciones de maternidad, neonatología y pediatría, como así también la prevención de enfermedades, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, capacitación, docencia e investigación de distintas complejidades y la atención de la salud

de la población conforme a las políticas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la incorporación al Presupuesto vigente, del citado Centro Integral, a fin de posibilitar su funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado posibilitará al citado Organismo, atender las distintas necesidades para la concreción de las actividades específicas para lo cual ha sido creado;

Que asimismo, es necesario modificar la Ley Salarial vigente a fin de crear los cargos de: Director Coordinador - CISB, Director Adjunto - CISB, Síndico - CISB, Síndico Adjunto - CISB, Director de Administración - CISB, Director Médico de Servicios Técnicos e

Internación - CISB, Director de Maternidad y Neonatología - CISB, Director de Pediatría y Redes - CISB, y Director de Docencia e Investigación - CISB;

Que, la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a partidas existentes en el Ministerio de Economía; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2015 y Ley N° 5.873 - Salarial vigente y sus modificaciones;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Incorpórense en la Ley N° 5.873 - Salarial vigente, en la Escala Salarial correspondiente a Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados - Poder Ejecutivo los cargos consignados en la Planilla Anexa

V, que forma parte integrante de este Decreto, y con la remuneración que para cada uno de ello se consigna en la misma.

ART 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en el Anexo I y las Planillas Anexas I a IV, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.246/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1083-01-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita, creación e incremento de créditos presupuestarios de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales", 400 - "Bienes de Uso" y 500 - Transferencias, correspondientes a los Programas: 01 - "Acciones Centrales" y 12 - "Determinación de la Política Provincial y Conducción Superior", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios para atender los actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento del Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en la Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1083 0115

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.355.000,00
20	01	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	150.000,00

	01	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	50.000,00
	01	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	100.000,00
	01	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	70.000,00
	12	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	300.000,00
	12	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	80.000,00
	12	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	40.000,00
	12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	60.000,00
	12	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	30.000,00
	12	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	300.000,00
	12	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	25.000,00
	12	00	00	01	524	10	Transferencias a Otras Inst. Cult. y Sociales Sin Fines de Lucro	150.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III - B, CORRESPONDIENTE AL DECRETO N° 1083-01-2015
DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR	PROG	SUBP	PROY	A./O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							COD	DENOMINACION	
20	12	00	00	01	10	524	020	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro según Convenios homologados por Ley o Decreto	150.000

DECRETO N° 2.247/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 3163-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento del Camino Nueva Esperanza - El Ojito, Departamento Pellegrini";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3163 4315
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			4.000.000,00	4.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1461 6315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	26	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-4.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	4.000.000,00
54	11	00	00	91	421	10	Trabajos Públicos	4.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3163-43-2015
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
54	11	00	08	91	10	Mejoramiento del Camino Nueva Esperanza - El Ojito Localidad: El Ojito Departamento: Pellegrini	4.000.000
TOTAL							4.000.000

DECRETO N° 2.248/2015

Santiago del Estero, 29 Septiembre 2015.
 VISTO, el Expediente N° 1032 - Código 107 - Año 2015 iniciado por el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 2/2015, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Provisión de Oxígeno Líquido de Grado Médico con destino al Centro de Salud Infantil "Eva Perón" (CePSI).

Que en oportunidad de requerir la contratación referida, las áreas correspondientes han informado de la necesidad de contar con los bienes detallados en el Formulario Uno.

Que por Decreto N° 1284/15, emanado del Poder Ejecutivo, se autorizó el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2015 con el objeto de contratar el Servicio de Provisión de Oxígeno Líquido de Grado Médico, aprobándose en el mismo acto el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares que habría de regir dicho llamado licitatorio y la contratación que en su consecuencia se perfeccione.

Efectuadas las publicaciones de ley, tiene lugar el día 17 de Julio de 2015 la apertura de la licitación, y según Acta respectiva se presentaron solo un (1) oferente: AIR LIQUID ARGENTINA S.A. Presenciaron dicho acto la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, los representantes de la Dirección General de Rentas y Tribunal de Cuentas, con la presencia además de Escribanía de Gobierno.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva de fecha 24 de Julio de 2015, recomendando adjudicar a la firma AIR LIQUID ARGENTINA S.A. el renglón 1 del Anexo I que forma parte del presente, por haber cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y por precios convenientes, por la suma total de pesos Un Millón Setecientos

Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 43/100 - (\$ 1.737.659,43). Que el Departamento Contable del CePSI ha procedido a fs. 307 a reajustar el monto preventivamente imputado por resultar el preadjudicado un 11,02% (once coma cero dos por ciento) superior al originalmente estimado en el Formulario Uno N° 15000135.

Que a fs. 306 interviene Asesoría Jurídica del CePSI que emite dictamen favorable y aconseja el dictado del correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, previa intervención de los órganos de control, tomando intervención de rigor la Sindicatura del CePSI a fs. 307 emitiendo dictamen favorable.

Que a fs. 314 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que considera que comparte plenamente el informe producido por la Comisión de Estudio preopinante. Puede seguir el trámite hasta su aprobación definitiva por el Acto Administrativo pertinente, previa intervención de Fiscalía de Estado.

Que a fs. 321 Fiscalía de Estado en

Dictamen N° 2917/15 considera...que el procedimiento se ha ajustado a la normativa vigente y a los pliegos de condiciones generales y particulares....no existen reparos para continuar con la gestión adjudicando la Licitación Pública N° 2/2015: Provisión de Oxígeno Medicinal a la firma AIR LIQUID ARGENTINA S.A.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 2/2015, con el objeto de Contratar el Servicio de Provisión de Oxígeno Líquido de Grado Médico con destino al Centro de Salud Infantil "Eva Perón" (CePSI).

Art. 2°.- ADJUDICASE los Servicios de Provisión de Oxígeno Líquido de Grado Médico, de la Licitación Pública aprobada en el artículo 1°. A la oferente AIR LIQUID ARGENTINA S.A. por la suma total de pesos Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 43/100 - (\$ 1.737.659,43).

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendida con fondos provenientes de la Actividad: 58-11-00-002-02 partida 252 productos farmacéuticos y medicinales - \$ 1.737.659,43.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.252/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 1.471 - Código 107 - Año 2015, iniciado por el Centro Provincial de Salud Infantil "CePSI EVA PERON"; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto se gestiona la adquisición de medicamentos con destino a ese Centro de Salud Infantil "Eva Perón" (CePSI);

Que a fojas 92 obra Decreto N° 1.391/2015 en la cual el Poder Ejecutivo autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 5/2015 por un monto total de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Treinta y Siete Centavos (\$ 6.557.465,37) con el objeto de adquirir Medicamentos con destino al Hospital, aprobándose en el mismo acto

el Pliego de Condiciones;

Que efectuadas las publicaciones de ley, el día 28 de Julio de 2015 tuvo lugar la apertura de la Licitación obrando acta de apertura a fojas 147 y a fojas 629 Acta de Preadjudicación, según la cual sólo se presentaron tres oferentes: 1) Droguería Perseo de Juan Roberto Brim Loto; 2) Droguería, Comercializadora y Distribuidora Tecno Santiago S.R.L., y 3) Droguería Científica Cantos Fonseca de María Eugenia Cantos Fonseca, presenciando dicho acto, la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, los representantes de la Dirección General de Rentas y Tribunal de Cuentas, con presencia además de Escribanía de Gobierno;

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva de fecha 5 de Agosto de 2015, recomendando adjudicar a las firmas PERSEO de JUAN ROBERTO BRIM L O B O ; D R O G U E R I A C O M E R C I A L I Z A D O R A Y D I S T R I B U I D O R A T E C N O S A N T I A G O S . R . L . ; D R O G U E R I A C I E N T I F I C A C A N T O S F O N S E C A de MARIA EUGENIA CANTOS FONSECA, los renglones de conformidad al anexo adjunto, y que pasa a formar parte del presente, por contener precios convenientes a los intereses del Estado y ajustarse a las condiciones del Pliego, por la suma total de Pesos Seis Millones Novecientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Sesenta Centavos (\$ 6.912.144,60);

Que a fojas 663 interviene Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere la aprobación del proceso licitatorio y a fojas 664 Sindicatura del CePSI vuelve a expedirse considerando que la continuación del trámite queda a criterio de los órganos de contralor de la Provincia;

Que a fojas 669 toma intervención nuevamente el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la continuación del trámite hasta el Decreto de aprobación, expidiéndose en el mismo sentido, a fojas 675, Fiscalía de Estado de la Provincia mediante el Dictamen N° 2.009/2015;

Que el Departamento Contable del CePSI ha procedido a fojas 641/61 a reajustar el monto preventivamente imputado por resultar el preadjudicado un 5,41% (cinco por ciento con cuarenta u un centésimas) superior al preventivamente estimado en el Formulario Uno;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 05/15, con el objeto de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I del Acta de Preadjudicación, con destino al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" CePSI.

Art. 2° - Adjudicase conforme al Anexo I del presente Decreto, a las firmas 1).- Droguería Perseo de Juan Roberto Brim Lobo, por la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Tres Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 2.803.155,60); - 2).- Droguería Comercializadora y Distribuidora Tecno Santiago S.R.L., la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve con Noventa Centavos (\$ 1.826.319,90), - 3).- Droguería Científica Cantos Fonseca de María Eugenia Cantos Fonseca, la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Ocho y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Diez Centavos (\$ 2.282.669,10), de acuerdo a los renglones de la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1° por el monto total de Pesos Seis Millones Novecientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Sesenta Centavos (\$ 6.912.144,60).

Art. 3° - Desestímese el Renglón N° 52 por ser idéntico al Renglón N° 51 y los Renglones N°s 69 y 110, por no ajustarse a lo oportunamente solicitado.

Art. 4° - Declárese DESIERTOS los Renglones N°s. 29, 38, 61, 77, 117, 132, 138, 198 y 211, por ausencia de ofertas.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-02 - Partida 252 - Productos Farmacéuticos y Medicinales - (\$ 6.912.144,60).

Art. 6° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.253/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 27.735 - Código 33 - Año 2014, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 16/15, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de equipamiento con destino al Hospital de la Localidad de Lavalle, Departamento Guasayán de la Provincia de Santiago del Estero, con un presupuesto oficial de \$

935.214,22; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.667, del 20 de Julio del 2015, que obra de fojas 66 a 68;

Que a fojas 36 obra Parte de Imputación Presupuestaria debidamente reajustado; Que efectuadas las publicaciones de ley, a fojas 144 y 145 obran Actas de Apertura las que se sustentan en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia encontrándose el Sobre N° 1 (oferta técnica), y el Sobre N° 2 (oferta económica), que contienen como primer y único oferente a la firma DROGUERIA NUEVO RUMBO S.R.L., quien cotiza por un total de \$ 935.214,22 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Catorce con Veintidós Centavos);

Que a fojas 339 obra Acta de Preadjudicación mediante la cual la Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar a la firma DROGUERIA NUEVO RUMBO S.R.L., los renglones N°s. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 0,8 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 por única oferta y ajustarse a lo solicitado por la suma de \$ 935.214,22 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Catorce con Veintidós Centavos);

Que a fojas 341 la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, razón por la cual correspondería salvo opinión en contrario el dictado del acto administrativo que apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 16/2015, adjudicar a la firma DROGUERIA NUEVO RUMBO S.R.L., los renglones 1 al 34, conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicación a fojas 339 y consignar la imputación de fojas 36 que oportunamente deberá ser reajustada;

Que a fojas 348 toma intervención la Sala de 1ª Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente y a los pliegos de bases y condiciones generales y particulares por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión debiendo respetarse solamente el Decreto N° 0.77/09, mediante el dictado del acto administrativo acorde a la competencia que fija dicha norma;

Que a fojas 351 Fiscalía de Estado en su

Dictamen N° 2.099/2015, entiende que el procedimiento por el que ha transitado la Licitación Pública y Escrita N° 16/15 se ha ajustado a la normativa en materia de adquisición de bienes (Ley N° 3.742), y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del acto administrativo de adjudicación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 16/15, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de artículos de equipamiento con destino al Hospital de la Localidad de Lavalle, Departamento Guasayán de la provincia de Santiago del Estero, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-DROGUERIA NUEVO RUMBO S.R.L., renglones N°s. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 0,8 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34: \$ 935.214,22.

-Total adjudicado: \$ 935.214,22.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 1 - Partida 499 - Otros Bienes de Usos Varios, por un monto de \$ 38.000,00; - Jurisdicción 26 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 1 - Partida 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio, por un monto de \$ 736.968,16; - Jurisdicción 26 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 1 - Partida 221 - Textiles y Vestuarios Varios, por un monto de \$ 31.942,80 - Jurisdicción 26 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 1 - Partida 299 - Otros Bienes de Consumos Varios, por un monto de \$ 965,64 - Jurisdicción 26 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 1 - Partida 437 - Equipos de Oficina y Muebles, por un monto de \$ 127.337,62.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.254/2015

Santiago del Estero, 29 Septiembre 2015. VISTO, el Expediente "P" N° 359 - Código 4 - Año 2015 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y, CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2015, con el objeto de adquirir "DOSCIENTOS CINCUENTA (250) EQUIPOS INFORMATICOS", por un importe total aproximado de \$ 2.251.750,00 (Pesos Dos Millones doscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta con cero centavos), destinados a Distintas Dependencias la Policía de la Provincia.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 436 "Equipos para computación", por un importe total aproximado de \$ 2.251.750,00 (Pesos Dos Millones doscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta con cero centavos), del 12 de Agosto de 2015 en concepto de Licitación Pública y Escrita para la adquisición de "DOSCIENTOS CINCUENTA (250) EQUIPOS INFORMATICOS", destinados a Distintas Dependencias de la Policía de la Provincia.

Que la Jefatura de Gabinete expresa que habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07, remite el mismo a fin de darle continuidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, todo conforme a lo normado por la Ley de Contabilidad N° 3.742, Ley N° 6.705, Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.933, Decretos N° 83/78 y 84/78 y modificatorias, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad estima que no existe impedimento legal a los efectos de solicitar el dictado del acto administrativo a los efectos de autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, bajo los parámetros establecidos por las Leyes Provinciales N° 3742, 6705, 6933 y Decretos N° 83/78 y 84/78.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, no encuentra objeción alguna y coincide con el preopinante y aconseja la continuidad del trámite hasta el dictado

del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1964 del 07 de Septiembre de 2015, analizadas las presentes constancias considerar que de la ponderación de los elementos y antecedentes obrantes que forman de la presente gestión, este organismo considera que no existirían obstáculos legales para el dictado del acto administrativo pertinentes que apruebe la documentación técnica y el llamado a Licitación Pública, al adecuarse a la normativa aplicable Ley de Contabilidad N° 3742 y Decretos reglamentarios, debiéndose por acto administrativo del poder ejecutivo autorizarse a la Contratación, conforme límites y niveles de Jerarquía establecidos.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2015, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrará en el procedimiento con el objeto de adquirir "DOSCIENTOS CINCUENTA (250) EQUIPOS INFORMATICOS (250 Gabinete de PC con teclado, Mouse y parlantes, 250 Monitor LED, 250 Impresoras, 250 Estabilizadores)", por un presupuesto oficial de \$ 2.251.750,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS), destinados a la Policía de la Provincia.

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 436 "Equipos para Computación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2.255/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.

VISTO, el Expediente N° 1439 - Código 27 - Año 2015 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para la: "ADQUISICION DE

2 (DOS) CAMIONES VOLCADORES", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.780.000,00 (pesos dos millones setecientos ochenta mil) y un plazo de entrega de 60 (sesenta) días corridos.

Que la adquisición de los mencionados vehículos esta destinados al Area de Obras por Administración, dependiente de la Dirección General de Arquitectura, para el traslado de materiales utilizados en las acciones previstas en el plan de trabajos del organismo.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 13 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 440 de fecha 25/08/2015, realiza observaciones en el Pliego, al igual que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2.004 de fecha 11/09/2015; subsanadas las mismas, estiman correspondiente la prosecución del trámite.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para la: "ADQUISICION DE 2 (DOS) CAMIONES VOLCADORES", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.780.000,00 (pesos dos millones setecientos ochenta mil) y un plazo de entrega de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demando su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Pyto. 00 - A/O 01 - Part. 432 - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación - \$ 2.780.000,00 Ejercicio 2015.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.256/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.

VISTO, el Expediente N° 53 - Código 27 - Año 2015 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.984 de fecha 10/12/2013 se adjudicó a la Empresa ZIGURAT S.R.L. la ejecución de la O b r a : " D E M O L I C I O N , RECONSTRUCCION Y REFACCION ESCUELA N° 388 GUMERSINDO SAYAGO - CIUDAD CAPITAL".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de los Trabajos Adicionales que surgen de la Nota de Pedido N° 06 de fecha 28/11/2014 en virtud a la Orden de Servicio N° 11 emanada de la Inspección de Obra que recomienda se ejecuten trabajos adicionales e imprescindibles a ejecutar consistiendo en modificaciones y no de obra nueva, para la correcta terminación de la obra englobándose los mismos en la construcción de baños necesarios e imprescindibles para el funcionamiento de la escuela, ya que los existentes tienen problemas estructurales, los que ascienden a la suma de \$ 1.358.784,99 (pesos un millón trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro con noventa y nueve centavos), significando un 17,50% con respecto del Contrato Original.

Que asimismo, se hace necesaria una Ampliación de Plazo contractual de 90 (noventa) días corridos.

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictámenes N° 243/15; N° 329/15 y N° 432 de fecha 24/08/2015, realizando observaciones, a las que una vez subsanadas, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.103 de fecha 18/09/2015, señala: "...puede darse continuidad al tramite con el dictado del acto administrativo pertinente, en relación a la aprobación de los trabajos adicionales, orden de servicios N° 11...".

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "DEMOLICION, RECONSTRUCCION Y REFACCION ESCUELA N° 388 GUMERSINDO SAYAGO - CIUDAD CAPITAL" y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la Empresa ZIGURAT S.R.L. y AUTORIZASE su pago por un monto de \$ 1.358.784,99 (pesos un millón trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro con noventa y nueve centavos), significando un 17,50% en más respecto del monto contractual, enmarcado en los Artículos 9 inc. b); 53° de la Ley N° 2.092 y modificatorias.-

Art. 2°.- AMPLIASE, asimismo el Plazo Contractual de Obra por 90 (noventa) días corridos.

Art. 3°.- El gasto que demande el

presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Pyto. 10 - A/O 67 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 22283 - Fondo Federal Solidario - \$ 1.358.784,99 Ejercicio 2015.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2257/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015

VISTO: el Expediente N° 3006-127-2015, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2730, de fecha 21 de Septiembre de 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se otorgó un subsidio a la Asociación Civil Martín Gramajo, consistente en la provisión de cascos de seguridad para ser distribuidos entre los conductores de moto vehículos, en el marco de las campañas de concientización vial;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2730, de fecha 21 de Septiembre de 2.015, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto a la firma "M. A.";

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2730/2015 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 2730, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 21 de Septiembre de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2258/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015

VISTO, el expediente N° 27-23-2015

mediante el cual la Dirección General de Personal tramita adquisición de una camioneta tipo pick up 4x2 con destino al servicio de esa Dirección General, y, CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se efectuará a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita, adjuntando por ello Formulario N° 1 con costo estimado de \$ 450.000.-

Que de fojas 52 a 59 obra el Pliego de Especificaciones Particulares, y Condiciones Generales detallando las características generales que deberá poseer el vehículo a adquirir, y la normativa a aplicar en la presente licitación.-

Que mediante Decreto N° 0.608/15 se procedió a la modificación presupuestaria para afrontar el gasto necesario a tal finalidad.-

Que han tomado debida intervención tanto Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas de la Provincia, y Jefatura de Gabinete de Ministros cumplimentando con lo dispuesto por Resolución N° 1268/07 y permitiendo así la continuidad del presente trámite, tornándose consecuente dictar el acto administrativo que apruebe los pliegos de especificaciones particulares y condiciones generales, y autorice el llamado a licitación, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 0.77/09 y modificatorias.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE los Pliegos que corren agregados de fs. 52 a 59, que rigen las Especificaciones Particulares y Condiciones Generales para la adquisición de una camioneta tipo pick up 4x2 con destino a la Dirección General de Personal, y Autoríase a dicha Dirección a realizar llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2015 correspondiente.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con economías de la Jurisdicción 20 - Programa 17-00-00-01, Partida 432.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2259/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 3.969- Código 2- Año 2.014, del registro del Ministerio de Gobierno: y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución Ministerial N° 1.350 del 10 de Julio de 2.015, emitida por el Ministerio de Gobierno mediante la cual se aprobó la gestión de que se trata y se autorizó el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-0000002 del 07 de Julio de 2.015, por el importe de \$ 7.000,00 (Pesos siete mil), perteneciente al señor Jorge Luis Andriani. DNÍ N° 12.352.689, propietario de un (1) utilitario Tipo Comby, Marca Asia Topic 15 C DLX, Chapa Patente CGG-897, por el periodo comprendido del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 2.014.

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia estima que a tal fin y conforme lo prescripto en el Artículo 2, Punto 1, del Decreto N° 133/09, la Resolución Ministerial N 1.350/15, cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en dicho Decreto, por lo que se aconseja la prosecución de su trámite.

Que Delegación Contable Otras Erogaciones de Contaduría General de la Provincia, remite el presente a fin de adjuntar Decreto del Poder Ejecutivo que autorice la contratación por excepción del vehículo vinculado a esta gestión.

En una nueva intervención la Delegación Contable de Otras Erogaciones de Contaduría General de la Provincia, ratifica lo solicitado a fs. 34, por cuanto habiendo efectuado la consulta respectiva, acerca de la exigibilidad de decreto de excepción a Jefatura de Gabinete, el mismo se expidió (tácitamente) a favor de la exigencia de Decreto, debido que considera vehículo "utilitario tipo comby, marca Asia Topic 15 C DLX" que encuadra dentro del término "Camionetas", al que hace alusión el Decreto N° 130/06. Por lo tanto solicita remitir al organismo de marras para la protocolización del acto administrativo que autorice la contratación por vía de excepción al Decreto N° 130/06.

Que la Asesoría Legal de este Ministerio en su dictamen N° 2.397 del 26 de Agosto de 2.015, analizadas las presentes actuaciones entiende que en el referido Decreto señala en su Artículo 3° que únicamente las contrataciones por vía de excepción en la modalidad de camionetas, corresponde sean aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo. En el presente trámite, lo que se acordó fue la

contratación de un vehículo utilitario, por lo que dicho automotor no se hallaría encuadrado en el artículo antes citado. Asimismo y como lo refleja la documentación incorporada (fs. 36 a 40) existe una práctica habitual mediante la cual en el caso de los vehículos utilitarios, los mismos son autorizados por Resolución Ministerial y por tanto exceptuado de los automóviles comprendidos en el Decreto N° 130/06. De esta manera y a fin de resolver la situación planteada aconseja remitir el presente trámite a la Jefatura de Gabinete a fin de que se indique si es correcta la interpretación y la práctica realizada por este Ministerio acerca de la consideración de las facultades Ministeriales en el caso de los vehículos utilitarios, habida cuenta que el Decreto antes citado se encuentra referido específicamente a la modalidad de camionetas particulares.

Que la Asesoría Legal de la Jefatura de Gabinete en su dictamen N° 1.235 del 28 de Agosto de 2.015, analizadas las constancias obrantes en el expediente se formular las siguientes observaciones: 1°) En primer lugar advierte que la modalidad y tipo de acto administrativo que debió haberse emitido con motivo de las contrataciones realizadas es el dictado de un Decreto del Poder Ejecutivo que expresamente exceptuara al señor Ministro de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130/06, modificado por Decreto Acuerdo N° 1.052/11, a efectos de la locación concertada. Posteriormente autorizar el pago de la o las Facturas presentadas al cobro. Asimismo es menester indicar que en reiteradas oportunidades se intervino en el estudio de gestiones similares a la presente, todas las cuales fueron acompañadas del pertinente acto administrativo -Decreto del Poder Ejecutivo-que disponía la excepción debido al tipo de vehículos comprendidos en cada caso particular, no resultado la presente gestión una hipótesis de excepción. 2°) Vinculado a la observación que antecede, advierte además que las Resoluciones Ministeriales agregadas en el expediente no se ajustarían al bloque normativo, en tanto y en cuanto el propio señor Ministro no puede auto exceptuarse mediante Resolución de los dispuesto por los Decretos Acuerdos indicados en el numeral que antecede, ya que dicha Resolución constituye un acto administrativo de menor rango y jerarquía respecto de los Decretos citados, por lo que se reitera el concepto ya expresado de que debió haberse

procedido de la forma y modo observado supra.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en una nueva intervención, en su dictamen N° 2.471 del 01 de Septiembre de 2.015, conforme lo señalado y dado el tenor de lo expresado en dictamen antes señalado, estima que no existe objeción para que el acto administrativo dictado por el señor Ministro de Gobierno sea homologado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2.011.-

ART 2°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1.350 del 10 de Julio de 2.015, emitida por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó la gestión de que se trata y se Autorizó el pago de la Factura Tipo "C" N° JOOO1-00000002 del 07 de Julio de 2.015, por el importe de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL), perteneciente al señor Jorge Luis Andriani. DNI N° 12.352.689, propietario de un 1(1) utilitario Tipo Comby, Marca Asia Topic 15 C DLX, Chapa Patente CGG-897, por el periodo comprendido del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 2.014.-

ART 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expediente de referencia, por constituir un hecho consumado y estar reglado en las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del citado Organismo.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2260/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 1.773- Código 2- Año 2.015, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de las Resoluciones Ministeriales N° 1.225 del 01 de Julio de 2.015, emitidas por este Ministerio de Gobierno mediante la cual se aprobaron los Contratos de Alquiler de los vehículos que tiene celebrado el

Ministerio de Gobierno con las personas cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo; Anexo 1: Un (1) Utilitario tipo comby, marca Asia Topic C DLX, chapa Patente CGG-897, Motor KIA N° 02191538, Chasis Asia N° KN2FADA1WC077466, de propiedad de Jorge Luis Andriani, DNI N° 12.352.689, por el termino de sesenta (60) días a contar del 01 de Abril de 2.015 y N° 1.461 del 21 de Julio de 2.015, mediante la cual se autorizó el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000003 del 07 de Julio de 2.015. correspondiente al alquiler de una (1) comby Asia Topic, Dominio CGG-897, por el periodo Abril-Mayo de 2.015, por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos siete mil);-presentada por el señor Jorge Luis Andriani.

Que la Delegación Contable de este Ministerio, remite el presente para que sirva homologar por Decreto la Resolución que autoriza la contratación. Que la Asesoría Legal de la Jefatura de Gabinete en su dictamen N° 1.235 del 28 de Agosto de 2.015, en gestión similar a la presente dictamino lo siguiente: 1°) En primer lugar advierte que la modalidad y tipo de acto administrativo que debió haberse emitido con motivo de las contrataciones realizadas es el dictado de un Decreto del Poder Ejecutivo que expresamente exceptuara al señor Ministro de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130/06, modificado por Decreto Acuerdo N° 1.052/11, a efectos de la locación concertada. Posteriormente autorizar el pago de la o las Facturas presentadas al cobro. Asimismo es menester indicar que en reiteradas oportunidades se intervino en el estudio de gestiones similares a la presente, todas las cuales fueron acompañadas del pertinente acto administrativo -Decreto del Poder Ejecutivo-que disponía la excepción debido al tipo de vehículos comprendidos en cada caso particular, no resultado la presente gestión una hipótesis de excepción. 2°) Vinculado a la observación que antecede, advierte además que las Resoluciones Ministeriales agregadas en el expediente no se ajustarían al bloque normativo, en tanto y en cuanto el propio señor Ministro no puede auto exceptuarse mediante Resolución de los dispuesto por los Decretos Acuerdos indicados en el numeral que antecede, ya que dicha Resolución constituye un acto

administrativo de menor rango y jerarquía respecto de los Decretos citados, por lo que se reitera el concepto ya expresado de que debió haberse procedido de la forma y modo observado supra.

Que la Asesoría Legal de este Ministerio en su dictamen N° 2.470 del 01 de Septiembre de 2.015, analizadas las presentes actuaciones y tal como lo refleja la copia del dictamen emitido por el Servicio Jurídico de la Jefatura de Gabinete que se anexa a fs. 17, en su parte pertinente señala que las contrataciones de vehículos, aun el caso de que se trate de utilitarios, corresponde que su aprobación se materialice mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial. Conforme lo señalado y dado el tenor de lo expresado en el dictamen antes señalado, entiende que no existe objeción para que el acto administrativo dictado por el señor Ministro sea homologado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial:

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 130 del 06 de febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2.011.-

ART 2°.- HOMOLOGASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales N° 1.225 del 01 de Julio de 2.015, emitidas por este Ministerio de Gobierno mediante la cual se aprobaron los Contratos de Alquiler de los vehículos _que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno con las personas cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo; Anexo I : Un (1) Utilitario tipo comby, marca Asia Topic C DLX, chapa Patente CGG-897, Motor KIA N° 02191538. Chasis Asia N° KN2FADA1WC077466, de propiedad de Jorge Luis Andriani, DNI N° 12.352.689, por el termino de sesenta (60) días a

contar del 01 de Abril de 2.015 y N° 1.461 del 21 de Julio de 2.015, mediante la cual se autorizó el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000003 del 07 de Julio de 2.015, correspondiente al alquiler de una (1) comby Asia Topic, Dominio CGG-897, por el período Abril-Mayo de 2.015, por un monto total de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL), presentada por el señor Jorge Luis Andriani, DNI N° 12.352.689.-

ART 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expediente de referencia, por constituir un hecho consumado y estar reglado en las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del citado Organismo.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2261/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 1.109 -Código 4- Año 2.015 (S.S. N° 314/15), Sum. Adm. D.J. N° 563/13, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 1.944/14 de fecha 20 de Noviembre de 2.014, por medio de la cual Resuelve: **Art. 1ro.: IMPONER CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES**, por Inf. Art. 190 Incs. 13° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo Primero **GÓMEZ Héctor Hugo**, Leg. Pers. N° 1.452. D.N.I. N° 16.468.866, medida que deberá ser considera a partir de la fecha del dictado del presente acto Resolutivo;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 06 de Agosto de 2.015 estima que no existiendo planteos contra la Resolución aludida, corresponde el dictado del acto administrativo que homologue la

resolución D.P. N° 1.944/2.014, emitido por Jefatura de Policía, en fecha 20 de Noviembre de 2.014;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.954 de fecha 03 de Septiembre de 2.015, que se han respetado las garantías constitucionales del debido proceso, habiéndole dado al agente la posibilidad de ejercer su derecho de defensa en todos y cada una de las decisiones administrativas efectuadas por la instrucción sumarial y que la sanción aplicada es concordante a la falta cometida, por lo que esta Fiscalía no efectúa observación legal alguna al procedimiento sumarial llevado a cabo en el ámbito de la Policía de la Provincia y, por lo que puede homologarse la Resolución N° 1.944/14.

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como D.J. N° 563/13, con un total de Doscientas (200) fojas útiles.

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.P. N° 1.944/14 de fecha 20 de Noviembre de 2.014, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Art. 1ro.: **IMPONER CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES**, por Inf. Art. 190 Incs. 13° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo Primero **GÓMEZ Héctor Hugo**, Leg. Pers. N° 1.452, D.N.I. N° 16.468.866, medida que deberá ser considerada a partir de la fecha 20 de Noviembre de 2.014, cuyo texto pasará a formar integrante como ANEXO del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2.262/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 4685-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Enlace Ruta Provincial N° 211 Intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar en a considerar la

aplicación final del crédito responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4685 4315

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	12.400.000,00	12.400.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			12.400.000,00	12.400.000,00
TOTAL DE RECURSOS			12.400.000,00	12.400.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4685 4315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-12.400.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	12.400.000,00
54	11	00	04	89	421	10	Trabajos Públicos	12.400.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4685-43-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
54	11	00	04	89	10	Enlace Ruta Provincial N° 211 Intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte	12.400.000
TOTAL							12.400.000

DECRETO N° 2.263/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2686-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario), el cual permitirá la ejecución presupuestaria

de la Obra: "Escuela N° 339", Localidad La Banda, Departamento Banda, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de planes y programa definidos para dicha área, lo que corresponde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad excluyente del recurrente;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2686 2715

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-2.614.000,00	-2.614.000.000
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	2.614.000,00	2.614.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2686-27-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34462 -REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	28	00	01	51	34462	Obras a Determinar	-2.614.000
17	22	00	02	93	34462	Escuela N° 339	2.614.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2.264/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1676-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción Edificio Escuela de Policía - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas

existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1676 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-18.000.000,00
17	19	00	01	57	421	10	Trabajos Públicos	18.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1676-27-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
17	19	00	01	57	10	Construcción Edificio Escuela de Policía Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	18.000.000
TOTAL							18.000.000

DECRETO N° 2.265/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 627-34-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", creación y asignación de crédito presupuestarios en las Partidas Parciales 411 - "Tierras y Terrenos" y 412 - "Edificios e Instalaciones", financiada con el Recurso: 29912 - "Inversiones Financieras Temporarias de Largo Plazo - Obra Afectación";

Que lo requerido permitirá adecuar al citado Poder, atender erogaciones imputables en las mencionadas partidas presupuestarias;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponde, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 627 3415

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29912	INVERSIONES FINANC. TEMPORARIAS LARGO PLAZO - OTRA AFECTACION	03	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			4.000.000,00	4.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 627 3415

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
03	11	00	00	01	411	29912	Tierras y Terrenos	-1.000.000,00
	11	00	00	01	412	29912	Edificios e Instalaciones	3.000.000,00

DECRETO N° 2.266/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 158-9-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 - "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", creación presupuestaria de las Partidas Parciales: 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones" y 441 - "Equipos de Seguridad Varios", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la adquisición de Bienes de Uso, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 158 915

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-470.000,00
14	13	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	290.000,00
	13	00	00	01	441	10	Equipos de Seguridad Varios	180.000,00

DECRETO N° 2.267/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 65-152-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete requiere incremento de créditos presupuestarios en el Programa 33 - "Protección y Promoción del Patrimonio Cultural", U.E.: Dirección General de Patrimonio Cultural, correspondiente a Partidas Parciales de los Incisos: "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo precedentemente consignado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 65 15215**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	33	00	00	01	131	10	Retribuciones del Cargo	35.100,00
	33	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	2.730,00
	33	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	1.170,00
	33	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	38.000,00
	33	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	100.000,00
	33	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	11.000,00
	33	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	50.000,00
	33	00	00	01	259	10	Otros	20.000,00
	33	00	00	01	261	10	Productos Minerales No Metálicos Varios	8.000,00
	33	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	66.000,00
	33	00	00	01	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	15.000,00
	33	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	5.000,00
	33	00	00	01	326	10	Derechos de Bienes Intangibles	10.000,00
	33	00	00	01	329	10	Otros	25.000,00
	33	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	110.000,00
	33	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	85.000,00
	33	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	40.000,00
	33	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	99.000,00
	22	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-721.000,00

DECRETO N° 2.268/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 3958-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Repavimentación de Avenida San Martín entre Calle España y Calle Monteagudo en la Ciudad de La Banda - Departamento Banda", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar en a considerar la aplicación final del crédito responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3958 4315****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	18.000.000,00	18.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			18.000.000,00	18.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			18.000.000,00	18.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3958 4315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-18.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	18.000.000,00
54	11	00	08	85	421	10	Trabajos Públicos	18.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3958-43-2015**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
54	11	00	08	85	10	Repavimentación de Avenida San Martín entre Calle España y Calle Monteagudo en la Ciudad de La Banda Localidad: La Banda Departamento: Banda	18.000.000
TOTAL							18.000.000

DECRETO N° 2.269/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 619-153-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita en su Programa 12: "Agua Potables y Cloacas en Zonas Rurales", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "PROSOFA - Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentinos";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Ministerio de la Obra: "Agua Potable para la Localidad de Colonia San Juan - Departamento Figueroa";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponde, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I**RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA**

JURISDICCION: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22417	PROSOFA - Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino	27/12	5.771.659
TOTAL			5.771.659

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

FINANCIAMIENTO: 22417 - PROSOFA - PROG. DE DESARROLLO SOCIAL EN AREAS FRONT. DEL NOROESTE Y NORESTE ARGENTINO

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL	
						11		
27	00	01	86	421	Trabajos Públicos Agua Potable para la Localidad de Colonia San Juan Localidad: Colonia San Juan Departamento: Figueroa	5.771.659	5.771.659	
TOTAL							5.771.659	5.771.659

DECRETO N° 2.270/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 653-153-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 12: "Agua Potables y Cloacas en Zonas Rurales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción Acueducto del Oeste - Departamento Varios";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas

existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 653 15315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	26	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-10.810.000,00
27	12	00	01	81	421	10	Trabajos Públicos	10.810.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 653-153-2015
DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
27	12	00	01	81	10	Construcción Acueducto del Oeste	10.810.000
TOTAL							10.810.000

DECRETO N° 2.271/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 517-130-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete requiere incremento de créditos presupuestarios en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la política Cultural", U.E.: Subsecretaría de Cultura, correspondiente a la Partida Parcial 399 - "Otros Servicios Varios", financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para la ejecución de distintas acciones culturales, tales como la realización de la plataforma de arte en la vía pública "EncontrArte", V° Edición de la Feria del Libro Santiago del Estero, X° Encuentro Latinoamericano de Arpas, y la Festividad de la Virgen del Valle en distintas localidades del Interior de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo precedentemente consignado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 517 13015

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	15	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	5.000.000,00
12	22	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-5.000.000,00

DECRETO N° 2.272/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 443-3-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado solicita en sus Programa: 11 - "Representación Legal y Asesoramiento Jurídico" y 12 - "Comisión Provincial de Límites", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales", 400 - "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dichos Organismos;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 443 315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
04	11	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	80.000,00
	11	00	00	01	361	10	Publicidad y Propaganda Varias	8.000,00
	11	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	200.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	100.000,00
	11	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	100.000,00
	12	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	20.000,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-508.000,00

DECRETO N° 2.273/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2197-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción Centro Integral de Salud de La Banda - Departamento Banda", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2015;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2197 4315
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-7.500.000,00	-7.500.000,00
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	7.500.000,00	7.500.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0	0
TOTAL DE RECURSOS			0	0

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2197 4315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	28	0	1	51	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	-7.500.000,00
17	21	0	1	64	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	7.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2197-27-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	28	0	1	51	34462	Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	-7500000
17	21	0	1	64	34462	Construcción Centro Integral de Salud de La Banda	7500000
TOTAL							0

DECRETO N° 2.274/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1595-40-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento Integral a Comisiones Municipales", U.E.: Dirección General de Municipalidades, incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para las actuales exigencias, operativas de dicha Dependencia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar en a considerar la aplicación final del crédito responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el

Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1595 4015

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-200.000,00
19	13	0	0	1	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	40000
	13	0	0	1	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	30000
	13	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	50000
	13	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	80000

DECRETO N° 2275/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015

VISTO: el expediente N° 8749 - Código 33 - Año 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la Homologación del Contrato de Locación celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro Dr. Luis Cesar Martínez, y por la otra parte HC Consultores Fideicomiso, representado por el Sr. Luis Alberto Horny, en virtud del cual HC Consultores Fideicomiso se compromete a prestar servicio de asesoramiento profesional para la prevención del Dengue en todo el territorio de la Provincia por período mensual;

Que justifica el presente la necesidad de contar con el asesoramiento profesional para la prevención de dicha enfermedad en virtud de las últimas lluvias caídas y que generaron inundaciones, ante lo cual se incrementaron potencialmente las zonas de alto riesgo en el posible contagio y transmisión de este mal;

Que a fs. 17 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 20 la Asesoría Jurídica del

Ministerio de Salud, luego de realizar un pormenorizado análisis de la gestión de autos, entiende que están dados los recaudos formales exigidos por la normativa vigente en la materia, razón por la cual no existiría objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se pretende, todo esto dentro del amparo del Decreto de Emergencia del Dengue;
Por Ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologúese en todas sus partes el Contrato de Locación celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro Dr. Luis Cesar Martínez, y por la otra parte HC Consultores Fideicomiso, representado por el Sr. Luis Alberto Horny en virtud del cual HC Consultores Fideicomiso se compromete a prestar servicio de asesoramiento profesional para la prevención del Dengue en todo el territorio de la Provincia por período mensual-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 0- PRY.

0-A/0. 12- PAR. 341- Servicio Técnico y Profesional, debiendo Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma mencionada en el artículo precedente.-

ART 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.276/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 1.114 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Dra. Gabriela Elizabeth Vitar; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Educación de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente

instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Dra. Gabriela Elizabeth Vitar, D.N.I. N° 32.315.417, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.277/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 955 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Cristian Leonardo Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Educación de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Cristian Leonardo Pérez, D.N.I. N° 31.416.960, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.278/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 957 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Verónica Vanesa Molina; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Educación de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Verónica Vanesa Molina, D.N.I. N° 32.139.706, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.279/2015

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 955 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Juan Pablo Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Educación de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Juan Pablo Sosa, D.N.I. N° 26.724.661, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.280/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 1.113/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Sebastian Alejandro Llanos;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se le encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Sebastian Alejandro Llanos, D.N.I. N° 34.926.205, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.281/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 1.118/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Rubén Alberto Gutiérrez;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se le encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Rubén Alberto Gutiérrez, D.N.I. N° 13.259.022, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.282/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 1.066/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Javier Emiliano Vallejos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se le encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Javier Emiliano Vallejos, D.N.I. N° 37.411.442, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.283/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 972/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Dra. María Belén Robledo Trejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que

se le encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Dra. María Belén Robledo Trejo, D.N.I. N° 26.304.736, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.284/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 949/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Rocío Yamile Ganem;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Rocío Yamile Ganem, D.N.I. N° 33.887.509, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.285/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 973/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Vanesa Giselle Solorza;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Vanesa Giselle Solorza, D.N.I. N° 33.781.366, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.286/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 3.297/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Diego Roberto Coronel;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Diego Roberto Coronel, D.N.I. N° 35.845.911, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.287/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 970/1/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Mariana Colino Stancampiano;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Mariana Colino Stancampiano, D.N.I. N° 25.301.157, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.288/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 988/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Gabriel Fernando Sayago;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación, que se le encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Gabriel Fernando Sayago, D.N.I. N° 31.305.065, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.289/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 965/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Yesica Yesel Contreras;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado

"ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Yesica Yesel Contreras, D.N.I. N° 34.082.147, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.290/2015

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

Asunto N° 966/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Hernán Edgardo Lagos;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Hernán Edgardo Lagos, D.N.I. N° 33.622.484, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, autos: **"EXPTE. N° 563693 MARTINEZ CARLOS ENRIQUE Y MARTINEZ YOLANDA ARGENTINA contra sobre SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes: MARTINEZ CARLOS ENRIQUE Y DE MARTINEZ YOLANDA ARGENTINA, por el término de TREINTA DIAS, para que hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2015.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 230.282 - e. 9 oct - v. 14 oct - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación en autos caratulados: **"EXPTE. N° 559.113 - PEREGRIN EDUARDO ANTONIO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12-08-2015.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 230.289 - e. 9 oct. - v. 14 oct. - p. 64 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos: **"JIMENEZ SAMUEL Y MARIA LUISA LUNA Y JIMENEZ ROLANDO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

La Banda, 05 de Octubre de 2015.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 230.318 - e. 13 oct - v. 15 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en los autos: **"IBARRA ELVIRA**

S/SUCESION", Expte. N° 29994, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELVIRA IBARRA, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria.

Añatuya, 07 de Octubre de 2015.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 230.317 - e. 13 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JOSE FABBIANI**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Sergio J. Santos, Juez. Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria. Secretaría, 09-10-2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 230.306 - e. 13 oct - v. 15 oct - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"ROLDAN RAMON MARTINIANO Y PONCE BLANCA PASCUALINA contra sobre SUCESION - BENEF. DE LITIGAR SIN GASTOS"** - EXPTE. N° 563.913, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría Primera, 02 de Octubre de 2014.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 230.304 - e. 13 oct - v. 15 oct - p. 78 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación en Autos: Expte. N° 535.020.- AVILA MARIA CECILIA C/CONCHA UÑATES ARGENTINA DEL VALLE Y/U OTROS S/ESCRITURACION - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" cita y emplaza al Sr. RUBEN ALBERTO

CONCHA, para que en el Término de Diez Días a partir de la Última Publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarse su representación legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Publiquense edictos citatorios por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación en la Provincia.-

A lo demás Oportunamente si correspondiere.-

Fdo. Dr. LUIS R. MACIAS, Juez. Ante mí: Dra. BRIM ALICIA ELENA, Secretaria.-

Secretaría, 05/01/2015

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 230.310 - e. 13 oct. - 14 oct. - p. 147 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom. En los autos N° 485095. CARATULADO: **MEOSSI POSSE INES MARTA Y OTRA contra MEOSSI ARMANDO S.R.L sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- BENEF. DE LITIGAR SIN GASTOS;** Santiago del Estero, de julio de dos mil quince.-Atentó a lo manifestado por el occurrente, cítese al demandado MEOSSI HERMANOS S.R.L, a tales efectos publíquese edictos por Dos(2) Días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la Provincia con la descripción del inmueble que pretende prescribir La superficie de 22.353,29 m2, ubicado en avenida Solís s/n° Barrio America del sur lote terreno parte integrante de una fracción mitad oeste de los lotes N° 1, 2 y 3 , paraje contreras al norte de 82,60m por donde linda con Av. Solís; en su línea Sud mide 78,92 en su línea este mide 320 m y al oeste 290,45m ciudad departamento capital, con antecedentes catastrales padrón N° 01-01-068157 inscripción en registro de la propiedad inmueble N° 998 F° 866 años 1952 de propiedad Meossi Hermanos S.R.L., para que en el plazo de QUINCE DÍAS, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Fdo. Por: juez DR. MURATORE ANDRES H., Secretario/a DRA. ROJAS IRMA TERESITA.

Secretaría, 23 del 2015.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaria 1°
N° 230.313 - e. 13 oct. - v. 14 oct. - p.
180 - \$ 65,00.-

EDICTO NOTIFICACION

La Juez en lo Civil y Comercial de Frías,
en los autos caratulados:
**"FERNANDEZ HILDA ESTER
s/AUSENCIA CON PRESUNCION
DE FALLECIMIENTO DE FELIX
PABLO FERNANDEZ". EXPTE. N°
17.359/13**, ha dispuesto notificar la
siguiente resolución:

Frías (S.E.), Veinticinco (25) de Agosto
del año dos mil quince.

AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y
CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1 - Admitir las presentes diligencias y en
su mérito DECLARAR EL

FALLECIMIENTO PRESUNTO DE
FELIX PABLO FERNANDEZ, L.E. N°
3.706.606, que tenía como último
domicilio en la calle Maipú N° 344 de
esta Ciudad de Frías, fijando como día
presuntivo de la muerte el primero (1) de
Enero del año 1960, consignándose como
hora, la expiración del día presuntivo. -
2 - Designar "Curador ad litem" en el
presente proceso, a la presentante doña
Hilda Ester Fernández, DNI N°
5.460.840, domiciliada en calle Gral.
Roca N° 696 de esta Ciudad de Frías,
quien deberá aceptar el cargo por ante la
actuaría debiendo recibir los bienes del
declarado presuntamente fallecido, previa
confección de inventario de los bienes, si
existieren.

3 - Notifíquese por Edictos por dos (2)
días en el diario de mayor circulación y
en el Boletín Oficial.

4 - Firme y consentida que se encuentre
la presente resolución, oficiase al
Registro del Estado Civil y Capacidad de
las Personas a los fines de la inscripción,
con copia de la presente resolución.

5 - Notifíquese, sáquese copia de la
presente que se agregará certificada en
autos y resérvese el original en Secretaría
para su archivo.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz. Juez. Ante
mí: Dra. María Luciana Stoppa -
Secretaria 1ra. Es copia fiel del original.
Frías, S.E., 05-10-2015.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria 1°.

N° 230.301 - e. 13 oct - v. 14 oct - p. 272
- \$ 100,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"COLEGIO DE
OBSTETRICAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del "COLEGIO
DE OBSTETRICAS DE SANTIAGO
DEL ESTERO", convoca a todos sus
Asociados a Asamblea General Ordinaria
para el día 04 de Noviembre del año
2015 a las 19:00 horas, en el domicilio
legal de la Sede Social, Posadas N° 93,
de la Provincia de Santiago del Estero,
para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para refrendar
el Acta de Asamblea.

2. - Motivo por el cual la convocatoria se
realiza fuera de término por el Estado
Contable cerrado al 31 de Diciembre de
2014.

3. - Lectura y consideración de la
Memoria, Estado de Situación
Patrimonial, Estado de Recursos y
Gastos, Anexos, Inventarios, Dictamen
de la Comisión Revisora de Cuentas, del
Ejercicio Económico N° 47 finalizado el
31 de Diciembre de 2014.

Lic. CECILIA CHAZARRETA -
Presidente.

CECILIA SANTILLAN - Secretaria.

DE LOS A. LUNA - Tesorera.

NOTA: Las Asambleas se realizarán
válidamente, sea cual fuere el número de
asistentes, una hora después de la fijada
en la convocatoria, si antes no se hubiera
reunido la mitad más uno de los
Asociados.

JUAN LARREA -C.P.N.

N° 230.305 - e. 13 oct - v. 14 oct - p. 120
- \$ 37,00.-

**SANTIAGO
LAWN TENNIS CLUB
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución propia, la Comisión
Directiva del "SANTIAGO LAWN
TENNIS CLUB" convoca a los Sres.
Socios a la Asamblea General
Extraordinaria que se llevará a cabo el
día Miércoles 28 de Octubre de 2015, a
las 20,00 horas, en la sede social de la
entidad sita en calle Nicolás Heredia s/n°
Barrio Parque de la Ciudad de Santiago
del Estero, con una tolerancia para la
conformación del quórum estatutario para
la apertura de sesión de una hora,
transcurrido el cual la Asamblea se
declarará abierta con el número de socios
presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Dos Socios para firmar
el Acta.

2° - Consideración de Informe por
Convocatoria de Asamblea
Extraordinaria.

3° - Consideración de Balance Contable
Ejercicio Año 2014.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de
2015.-

CPN ADOLFO PARADELO -
Presidente

N° 230.291 - e. 9 oct. - v. 14 oct. - p. 90
- \$ 45,00.-

**"SOCIEDAD RURAL
DEL SUDESTE
SANTIAGUEÑO"**

**Bandera - Dpto. Belgrano -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la
"SOCIEDAD RURAL DEL SUDESTE
SANTIAGUEÑO", convoca a sus
Asociados a Asamblea General
Extraordinaria, a celebrarse en el local
social, sito en Ruta Nacional N° 98, Km.
1, Bandera, Dpto. Belgrano, Provincia de
Santiago del Estero, el día Jueves 29 de
Octubre de 2015, a las 20:00 horas, para
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Asociados
para aprobar y firmar el Acta de
Asamblea, juntamente con el Presidente
y Secretario.

2. - Lectura del Acta anterior.

3. - Autorización cesión terreno sector
Sur del predio ferial para la realización
de un canal de desagüe solicitado por la
Municipalidad de la Ciudad de Bandera.

NOTA: Conforme con las disposiciones
estatutarias, si a la hora indicada en la
convocatoria no hubieran concurrido la
mitad más uno de los Socios con derecho
a voto, la Asamblea se podrá constituir
válidamente una hora después, con los
Asociados presentes.

Bandera, 09-10-2015.-

EDMUNDO RUVEDA - Secretario.

N° 230.319 - e. 13 oct - v. 14 oct - p. 147
- \$ 50,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
AUTONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Romualdo Helman Gauna 198 del B° Autonomía de Santiago del Estero, el día 20 del mes de Octubre 2015 a las 16 y 30 hs., con media hora de tolerancia para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Explicación de las causas de la realización de la Asamblea fuera de término.

2° - Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

3° - Lectura y consideración de la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31/12/2014.

4° - Lectura y consideración de los Estados Contables e informe de Junta Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31/12/2014.

5° - Elección de autoridades de Comisión Directiva.

ELVA BRUNOTTO - Presidente
N° 230.315 - e. 13 oct. - v. 14 oct. - p. 100 - \$ 37,00.-

**ASOCIACION CIVIL
AGRUPACION GAUCHA
TRADICION SILIPIQUEÑA**

**Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31/10/15 a las 18 horas con media hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Pública s/n° Arraga - Dpto. Silípica para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.

2° - Elección de autoridades titulares.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre la cual se cobrará en la sede social hasta las 17 hs., del día 31/10/2015

Podrán de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 24/10/15 a las 10 hs en sede Social Podrán plantearse objeciones al mismo

hasta el día 25/10 a las 18 hs, las que serán resueltas por la C.D., hasta el día 26/10 a las 18 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 23/10 a las 18 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el día 24/10/15 a las 18 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 25/10 a las 18 hs.-

Se deberá asignar una denominación las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 horas.-

HECTOR ESTEBAN BANEGAS - Presidente
N° 230.311 - e. 13 oct. - v. 14 oct. - p. 174 - \$ 65,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de octubre de 2015 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Delicio Rolando Aguirre**, en el inmueble ubicado en Av. Urquiza S/N°, denominado como Parte Parcela 1, Mza 81-71, Chacra 13, en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripto en el RGPI bajo N° 29, F° 15, Año 1940.

Titular: Alcira Díaz de Sosa.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expte. N° 6453-28-15.

Termas de Río Hondo, 13 de Octubre de 2015.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrim.

e. 9 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/10/2015 a las 8:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **BARRIONUEVO RITA**

VICTORIA, en el inmueble denominado Frac de Terreno Parte, ubicado en calle Corrientes S/N° - Dpto. Choya - MFR N° 52 F° 32 A° 1960.

Titular CHEBLE FRANCISCO RICARDO.

Sup. Aprox. a afectar: 375,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2015.-

Expte. N° 6457-28-15.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 9 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/10/2015 a las 8:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ORONA ANGEL GABRIEL Y OTROS**, en el inmueble denominado Frac de Terreno Parte de Los Telares, Ubicado Dpto. Salavina - MFR N° 23-0122 -

Titular: Comisión Municipal de Los Telares.

Sup. Aprox. a afectar: 5000,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6458-28-15.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 9 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de octubre de 2015 a horas 17, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Marcia Liliana Burgos**, DNI: 20.157.213.

En el inmueble denominado: Lote 1C localidad Maco, Dpto. Capital, inscripto en RGPI, bajo MFR 7S-3691.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO, sobre camino vecinal, designado en el plano N° 604L07 con el vértice F. Se modifica edicto publicado en la fecha 11/06/2015, sigue vigente el número de expediente 2482-28-2015.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-

WILLIAMS ARIEL ROLANDO - Ing. Agrim.

e. 9 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Octubre de 2015, a horas 15:00, por mandato del Sr. **Carlos Ernesto Vidal Leiva**, DNI N° 7.791.592, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Lote 1, ubicado en Los Romanos, Dpto. Robles, que afecta la siguiente inscripción en el RGPI Dominio: N° 52 - F° 35 - Año 1915, a nombre de Martina Nuñez, con una sup aprox a afectar de 11 Has 56 As. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste de dicha propiedad. Expte. N° 6467-28-15. Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-
GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrim.
e. 9 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/10/2015 a las 15,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Emeteria Norma Ibarra**, en el inmueble ubicado en calle San Marín S/N°, Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui. Inscripción dominial: MFR 03 - 044.
Titular: Gob. de la Pcia.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice A. al SE y con una superficie aproximada de 700,00 m2.
Expte. N° 6471-28-15.
Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 9 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/10/2015 a las 15,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Reinalda Ibarra**, en el inmueble ubicado en calle San Marín S/N°, Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui. Inscripción dominial: MFR 03 - 044.
Titular: Gob. de la Pcia.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice A. al SE y con una superficie aproximada de 700,00 m2.

Expte. N° 6472-28-15.
Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 9 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 16 de Octubre de 2015, a las 16:00 Horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Maquito, ubicado en la Localidad de Yanda, Departamento Capital de una Superficie Aproximada de 3.25 has, encomendado por la Sra. **Rosario del Valle Coronel**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 28 F° 25 vuelto Año 1911,
Titular: Ramón Luna, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.
Por Expte. N° 6477 - 28 - 15.
Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-
JUAN JOSE FRIAS - ing. Agrimensor
e. 9 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 17 de Octubre de 2015, a las 08:00 Horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 1 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en la intersección de las calles San Martín y Castelli del Barrio Centro de la Ciudad de Monte Quemado Departamento Copo de una Superficie Aproximada de 550 m2, encomendado por el Sr. **Claudio Marcelo Santiyani**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. 08-258.
Titular: Municipalidad de Monte Quemado, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.
Por Expte. N° 6478 - 28 - 15.
Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-
JUAN JOSE FRIAS - ing. Agrimensor
e. 9 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**,

notifico a interesados o representantes que el día 17 de Octubre de 2015, a las 09:00 Horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de La Colonia Monte, ubicado en Calle Pública s/n° del Barrio 12 de Octubre de la Ciudad Monte Quemado Departamento Copo de una Superficie Aproximada de 500 m2, encomendado por el Sr. **Luis Alejandro Miranda** y la Sra. Evangelina Soledad Santillán, inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. 08-1255

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.
Por Expte. N° 6479 - 28 - 15.
Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-
JUAN JOSE FRIAS - ing. Agrimensor
e. 9 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Octubre de 2015, a las 09:30 Hs realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote A-3 y Lote C de la Colonia Libertad del Departamento Aguirre de una superficie aproximada de 380 has (25 has del Lote C y 355 has del Lote A-3) encomendado por **Canavesio S.R.L.**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. 01-249 (Lote A-3).
Titular: AFAGRO S.A. y MFR 02-251 (Lote C).
Titular: Jorge Norberto Leporace, estableciéndose como punto de arranque el vértice S.O.
Por Expte. N° 6480 - 28 - 15.
Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-
JUAN JOSE FRIAS - ing. Agrimensor
e. 9 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19/10/2015, a 09:00 Hs iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **DIAZ, María Eugenia**, en el

inmueble denominado Lote designado con el N° 12 de la Mza. "F" Villa Cristina, Dpto. Capital, Sgo del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 98, F° 66 vto. Año 1961.

Titular dominial.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 6473/28/2015.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 9 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18/10/2015, a 08:00 Hs realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **CRESPIN, DUILIO RAFAEL; CRESPIN, JUAN ELDEL; LOZA, CRESPIN, FERNANDO JAVIER; CRESPIN JESUS DANIEL Y CRESPIN, PAULA ROSALIA**, en el inmueble denominado Fracc. Pte. de MERCED DEL CARMEN O TACO POZO - Dominio: DUP. N° 98 - DPTO. QUEBRACHOS - PROPIETARIO: JUAN ECHAVARRIA Y COMPARTES.

Superficie aproximada a afectar: 120 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Expte. N° 6474/28/2015.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA- Ing. Agrimensor

e. 9 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 17/10/2015, a las 16:00 Hs realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **LOZA, ANGEL GABRIEL; LOZA, ANGEL GABRIEL (HIJOS); LOZA, ELIZABETH DEL VALLE; LOZA XIMENA LUJAN Y LOZA, MARIA CELESTE**, en el inmueble denominado Fracc. Pte. de

la Mza. 21 - a - Secc. 2, Ubicado en Avda. Nuestra Sra. de La Consolación s/n° de la Ciudad de Sumampa -

Dominio: N° 1 - F° 1- Año 1955 - DPTO. EVA PERON - PADRON: 19-0-2831 (MZ. 21 -a-) PROPIETARIO: SUPERIOR GOB. DE LA PROVINCIA.

Superficie aproximada a afectar: 300,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Expte. N° 6475/28/2015.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA- Ing. Agrimensor

e. 9 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 17 de Octubre de 2015, a 8,00 Hs realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **OSCAR HECTOR SORIA** DNI N° 8.188.387, en el inmueble denominado Lote 2, ubicado sobre calle Aguirre (n) N° 1233, del Barrio Colón, en esta ciudad de Santiago del Estero, en el Dpto. Capital inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 697 - F° 1468 - Año 1974. Dpto. Capital Propietario: ELOISA SORIA de GIMENEZ.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-O de la mencionada propiedad.

Por Expte. N° 6476/28/2015.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 9 oct. - v. 14 oct. -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 108/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 108/15, Expediente N° 923-4-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 556 "P" de fecha 05-10-2015 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLAZA SARMIENTO, ABSALON ROJAS Y PASEO ESPAÑA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.800.500,00.- Pesos Dos Millones Ochocientos Mil Quinientos.-

DESTINO: "Plaza Sarmiento, Absalón Rojas y Paseo España".-

APERTURA: 27-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.800,00.- Pesos Dos Mil Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225 ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 230.293 - e. 9 oct. - v. 14 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD Licitación Pública y Escrita N° 42/2.015

(Autorizada por Decreto N° 2.322/15)

Obra: "CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS Y TRANQUERAS EN RUTAS PROVINCIALES N° 5 (TRAMO: EL MILAGRO - TINTINA) Y RUTA PCIAL. N° 92 (TRAMO: M. RICO - LA UNION)"

UBICACION: DPTOS. MORENO Y ALBERDI

Presupuesto Oficial: \$ 3.894.675,00 (Pesos tres millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y cinco).

Fecha de Apertura: 23 de Octubre de 2.015 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 3.800 (Pesos tres mil ochocientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de Octubre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 15 de Octubre de

2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO C.P.V.

e. 9 oct. - v. 14 oct. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 43/2.015**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.321/15)**

Obra: "PUENTE SOBRE RIO SALADO - MATARA - COLONIA SIEGEL"

UBICACION: DPTO. JUAN FELIPE IBARRA

Presupuesto Oficial: \$ 18.162.800,00 (Pesos Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Dos mil Ochocientos).

Fecha de Apertura: 23 de Octubre de 2.015 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 18.162 (Pesos Dieciocho mil Ciento Sesenta y Dos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de Octubre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 15 de Octubre de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO C.P.V.

e. 9 oct. - v. 14 oct. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 44/2.015**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.324/15)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE POZO BETBEDER - JUMI POZO - NUEVA ESPERANZA"

UBICACION: DPTO. PELLEGRINI

Presupuesto Oficial: \$ 23.388.759,02 (Pesos Veintitrés Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Nueve c/02/100).

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2.015 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 540 (Quinientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 19 de Octubre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 19 de Octubre de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO C.P.V.

e. 9 oct. - v. 14 oct. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 45/2.015**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.323/15)**

Obra: "AMPLIACION RUTA PROVINCIAL N° 89 DESDE LA LOCALIDAD DE SANTA ELENA - TRAMO 20"

UBICACION: DPTO. BANDA

Presupuesto Oficial: \$ 39.434.268,00 (Pesos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho).

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2.015 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la

misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 39.435 (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta el 19 de Octubre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 19 de Octubre de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO C.P.V.

e. 9 oct. - v. 14 oct. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de
Desarrollo Social, Promoción
Humana y
Relaciones Institucionales
con la Comunidad**

**Licitación Pública y Escrita
N° 10/2015**

**Autorizado por
Decreto N° 2.331/2015**

**Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de 15.000 Pares de Zapatillas con destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 10.683/54/2015.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.280.100,00 (Son pesos: Un millón doscientos ochenta mil cien).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Octubre del 2015, a las 9,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

CPN SONIA EDITH HETMAÑIUK - Directora General de Administración.
e. 13 oct - v. 15 oct.

**POLICIA DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 04/2015. AUTORIZADO POR DECRETO N° 2254/15 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES - SECCIÓN CONTRATACIONES
JEFATURA DE POLICÍA

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos:

REGLON	CONCEPTO
1	EQUIPOS INFORMÁTICOS (250 PC COMPLETAS).

EXPTE. N°: "P" 359-4-2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.251.750,00 (Son Pesos: Dos millones doscientos cincuenta y un mil, setecientos cincuenta, con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Viernes 30 de Octubre de 2015, a las 10:00 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales - 3° Piso -

Sección Contrataciones - Jefatura de Policía, sito en calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales - 3° Piso -

Sección Contrataciones - Jefatura de Policía, sito en calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2637.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son Pesos: Cinco mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 07 de Octubre del 2015.-

Prof. JUAN RAUL MONTIEL - Secretario General.

e. 9 oct - v. 14 oct.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, Dr. Rava Rómulo, en autos:

"DIAZ GALLARDO ALEJANDRA IRMA INES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 544.224.

Decreta: Santiago del Estero, 28 de Agosto del 2015.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Rava Rómulo, Juez.

Santiago del Estero, 08 de Septiembre del 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 230.299 - e. 9 oct - v. 14 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación Dr. Rava Romulo Ricardo en los autos caratulados:

"CISNERO RICARDO EDUARDO S/SUCESION" EXPTE. N° 565032.

Estando acreditado el deceso de CISNERO RICARDO EDUARDO con el acta de Defunción de fs. 9 declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el mismo.

Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Local.

Fdo. Dr. RAVA ROMULO RICARDO.

Secretaría, 28/09/2015.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 230.316 - e. 13 oct. - v. 15 oct. - p. 100 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación: GALLARDO IDIA INES

C / JUAREZ FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EXPTE. N° 500821.

Cítese por Edictos a los Demandados Sres. Marcelo Teodomiro Bernabé Juárez y Rosario Juárez para que en el plazo de diez días. Comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno como su representante Legal.

Secretaría, 28 de Septiembre de 2015.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 230.312 - e. 13 oct. - v. 26 oct. - p. 55 - \$ 100,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera y Secretaria Dra. Lila Perracini en autos: "**ZUAIN LUIS S / SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 120.227 AÑO 2015**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del extinto ZUAIN LUIS para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 9 de Octubre de 2015.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 230.329 - e. 14 oct - v. 14 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de III Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Paskevicius María Cecilia, Juez, Dra. Mujica Paz Delcia R. Secretaria en Expte. N° 566.485 en autos caratulados **SAYAGO MARIA ESTHER Y CORONEL GLADIS EVELIA DEL CARMEN S / SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 09 de Octubre de 2015.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 230.328 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2 Nom., de La Banda, en los autos caratulados **ARGAÑARAZ ANGEL ROSARIO Y OTROS S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Angel Rosario Argañaraz, José Ignacio Argañaraz, Virgilio Argañaraz, Gregoria Petronila Argañaraz, María Adela Argañaraz y Argelia Leonor Argañaraz, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Juri Pedro Carlos, Secretario/a Dra. Sánchez, Mónica Teresita.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -Secretaria 1°.
N° 230.327 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, autos: "**EXPTE. N° 29.206/14. - RODRIGUEZ ORLANDO y LEGUIZAMON DE RODRIGUEZ HILARIA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO RODRIGUEZ y de HILARIA LEGUIZAMON DE RODRIGUEZ y/o IRMA HILARIA LEGUIZAMON, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 03 de Septiembre de 2015.-
PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 230.324 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 78 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, autos: "**EXPTE. N° 28.824/14 - RODRIGUEZ MARCOS Y ROLDAN DE RODRIGUEZ MAURICIA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RODRIGUEZ Y MAURICIA ROLDAN DE RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 10 de Septiembre de 2015.-
PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 230.323 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 72 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación de Santiago del Estero, Dr. MACIAS LUIS R. - Autos: "**LEIVA ROGER DAVID C/ACUÑA DE PERALTA SOFIA AMALIA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" - **Expte. N° 552.284** Sobre el inmueble

identificado como: Av. Colón (Sur) N° 1072 Barrio Congreso - Parte Lote 4 - Lote N° 4 de la Mza. "D" Dpto. Capital Distrito: 1 Padrón: N° 1-1-37477 - Lugar: Santiago del Estero; Cítese y emplácese a SOFIA AMALIA ACUÑA DE PERALTA y/o sus herederos, para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.
Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de esta ciudad.
Secretaría, 09 de Octubre de 2015.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 230.334 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 130 - \$ 70,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados: "**EXPTE. N° 16829/12-LEDESMA ROSA LIVIA Y FANY GRACIELA LEDESMA c/LEDESMA RAMON ROSA, LEDESMA MARCOS, LEDESMA ANDRES ALBERTO, LEDESMA AIDA ARGENTINA Y/OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", que tramitan ante éste Juzgado Civil de Frías, se ha dictado la siguiente providencia:
" Frías, diecinueve de Junio de 2014. " Atento lo manifestado y constancias de autos, déjase establecido que el asiento registral afectado corresponde al T 58 N° 14 y N° 64 Folio 8vto. y 27 vto. Diario 1098 de fecha 6/5/1957(fs./14). En consecuencia y bajo responsabilidad de la parte actora téngase por, cumplimentado con la formalidad requerida por el art. 148 apart. 1° del C.P.C.C.. -Seguidamente se provee el escrito de fs.33/36: Por iniciada formal demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL DEL INMUEBLE en contra de RAMON ROSA LEDESMA, MARCOS LEDESMA, ANDRES ALBERTO LEDESMA, AIDA ARGENTINA LEDESMA, JULIA HAYDEE FERREYRA DE LEDESMA, MARIA MARCELA LEDESMA, FLORENCIO ATILIO

LEDESMA Y HAYDEE BEATRIZ LEDESMA Y/O, quien resulte propietario del mismo, ubicado en Pampa Pozo, Fracción Parte de Pampa Pozo, Departamento Guasayán, de una superficie Polígono A.B.C.D.A. de 101 Has., 51 As., 58,84 Cas, y con los siguientes linderos: al Norte con Guampacha (Actualmente Camino Vecinal) Polígono A-B de 1197, 04 m., al Sud con más Terreno de Pampa Pozo (Sucesión de Pedro Rodríguez) Polígono C-D de 1135, 20 m., al Este con mas Terreno de Pampa Pozo (Posesión de Blanca Avelia Ledesma de Cabrera), Polígono B-C de 881, 00 m. y al Oeste con "San José" de Celedonio Delgado y Otros (Actualmente Ruta Provincial N° 3) Polígono D-A de 888,04 mts., Antecedentes Catastrales: Padrón 12-2-109; Ubicación: Pampa Pozo-Depto Guasayán, Inscripción en el R.G.P.I.: N° 14, Fa 08 Año 1957- N° 43 F° 29 Año 1928; Propietario: Ledesma, Marcos y Otros, Superficie: 204 Has. ; Antecedentes de Dominio: Inscripción en el R.G.P.I.: N° 14, Fa 08 Año 1957; corresponde a Derechos Hereditarios del inmueble denominado "Pampa Pozo", Depto. Guasayán, a nombre de Ramón Rosa Ledesma y otros, con una superficie de 102 Has.; Inscripción en el R.G.P.I.: N° 43 F° 29 Año 1928; corresponde al Inmueble denominado "Pampa Pozo", Dpto. Guasayán, a nombre de Ramón Rosa Ledesma y otros con una superficie de 204 Has., la que se admite en cuanto por derecho procediere y sustanciará por el trámite del juicio ordinario. A lo demás, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., Publíquense Edictos por Dos Veces, en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, Citando y emplazando a los demandados para que en el plazo de Quince (15) Días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en autos:-
Fdo. Dra. Eve Luz Ramos de Ortiz, Juez.- Ante mi: Dra. María Luciana Stoppa, Secretaria.
Santiago del Estero, 03 de Septiembre del 2015.
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -

Secretaria
N° 230.320 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 460 - \$ 200,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Dr. MURATORE ANDRES H., en los Autos caratulados: "**MAYOL RITA SOLEDAD SOBRE CANCELACION DE CHEQUES - EXPTE. N° 561.302**" Santiago del Estero, el día de junio del dos mil Quince -
Por iniciada diligencias de CANCELACION DE CHEQUES de pago diferidos N° 11172235 con vencimiento 01/07/2015 de \$ 7.00,00, N° 11172236 con vencimiento 12/08/2015 de \$ 7.000,00; N° 06680648, con vencimiento 15/06/2015 de \$ 6.500,00 y N° 11172242 con vencimiento 31/07/2015 de \$ 6.500,00 todos de la cuenta corriente N° 42000200/32, perteneciente al Banco de la Nación Argentina Sucursal Quimili a nombre de Rita Soledad Mayol. Publíquense Edictos por Tres a fin de que aquellos que se consideren con derecho sobre los cheques cuya cancelación se solicita comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Dr. ROMANI RICARDO - Secretario.
Santiago del Estero, 27 de Julio del 2015.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 230.333 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 150 - \$ 70,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a Cargo del Dr. Macías Luis R. Autos Caratulados **LIER CLAUDIA ALEJANDRA SOBRE CANCELACION DE CHEQUES - EXPTE. N° 564.215**". Santiago del Estero, de Agosto del dos mil Quince.
Por iniciadas diligencias de CANCELACION DE CHEQUE N° 74379923 perteneciente a la cuenta corriente N° 42000062/78 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Quimili S.E., Publíquense Edictos por el término de dos días.
Fdo. Dra. BRIM ALICIA Secretaria.-

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 230.332 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 70 - \$ 25,00.-

"BIBLIOTECA PRO-FOMENTO Y CULTURA ALMIRANTE BROWN" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
La Comisión Directiva de la "BIBLIOTECA PRO-FOMENTO Y CULTURA ALMIRANTE BROWN", con sede en calle Monseñor Arel N° 105 del barrio homónimo, convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 26 de Octubre del año 2015 en el domicilio de calle Monseñor Arel N° 105 en el Barrio Almirante Brown a las 19 horas, con 30 (treinta) minutos de tolerancia, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
 2. - Motivo de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.
 3. - Lectura y consideración de Memoria Anual y Estados Contables Vencidos.
 4. - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Santiago del Estero, 13 de Octubre de 2015.-
ROGER SANDOVAL - Presidente.
N° 230.338 - e. 14 oct - v. 14 oct - Sin Cargo.

ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS CAPRINOS "LA NOBLEZA DE LOS ARIAS" Los Arias - Dpto. Robles - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2015 a las 9 horas, con media hora de tolerancia, sito en Sede Legal Ruta Provincial 1Km 30, Paraje Los Arias - Dpto. Robles.

ORDEN DEL DIA

- * Informe a los Socios sobre la celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- * Memoria y Balance.

* Informe de la C. R. de Cuentas.
 * Elección de dos Socios para firmar el Acta.
 NAPOLEON DIAZ - Presidente.
 N° 230.325 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 68
 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
 HOTELES, RESTAURANTES
 Y CONFITERIAS"**

**Las Termas de Río Hondo -
 SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La "ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES Y CONFITERIAS", comunica a sus Asociados que se celebrará Asamblea General Ordinaria, el día Jueves 29 de Octubre de 2015, a las 19:00 horas, en su Sede, sita en calle Laprida N° 62 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura última Acta de Asamblea.
 2. - Designación de dos Socios para la firma del Acta.
 3. - Presentación de Memoria y Balance - Período 1° de Octubre de 2014 al 30 de Septiembre de 2015.
 4. - Varios.
- TERESA KLADKO DE BERRO -
 Presidente.
 DANIELA JUAREZ - Secretaria.
 N° 230.321 - e. 14 oct - v. 20 oct - p. 70
 - \$ 50,00.-

**ASOCIACION DE
 FOMENTO COMUNAL
 TUCUYPAJ
 "PARA TODOS"**

**Barrio Tala Pozo - Localidad Herrea
 - Dpto. Avellaneda -
 SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
 Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal Tucuy paj "Para Todos" cita a los socios, a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre del 2015 a las 17 hs., en la propia sede de Barrio Tala Pozo. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Dos socios como Presidente y Secretario de la Asamblea, para firmar el Acta.
- 2° - Presentación de Balance y Memoria 2014.-
- 3° - Revisor de Cuenta.
- 4° - Informe de Tesorería sobre los

socios, en condiciones de votar.-
 5° - Elección de Nueva Comisión Directiva.
 Herrera, Dpto. Avellaneda Santiago del Estero, Octubre del 2015.-
 MARIO FROILAN PALAVECINO -
 Presidente
 N° 230.335 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 70
 - \$ 25,00.-

**PEC
 PROTECCION
 ENFERMO CARDIACO
 SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de PEC, Protección al Enfermo Cardíaco convoca a sus asociados para el día Lunes 19 de Octubre a las 18 hs, o media hora después si no hubiera quórum en el domicilio de calle Pellegrini 434, Piso 3, Departamento A, a la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1° - Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta.
- 2° - Presentación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2014/2015.
- 3° - Renovación de los cargos de Vicepresidencia, Prosecretaria y Protesorera.
 Incorporación de 2 vocales a la Comisión.
- 4° - Tratamiento de temas de interés general.
 Santiago del Estero, 13 de Octubre de 2015.-
 NORMA A. CHAMORRO - Presidente
 N° 230.330 - e. 14 oct.- v. 14 oct. - p. 76
 - \$ 25,00.-

**AGRUPACION
 SANTIAGUEÑA DE
 JUBILADOS Y PENSIONADOS
 CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL
 ORDINARIA
 FUERA DE**

TERMINO ESTATUTARIO

Convócase A todos los asociados/as. A la Asamblea General Ordinaria fuera de término estatutario, a realizarse el día viernes 23 de octubre a las 18.30 hs. con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, sito en calle José Hernández N° 111 B°. Mosconi de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Asamblea General Ordinaria fuera de término estatutario
2. Elección de 2 socios activos para refrendar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretaria.-
3. Lectura y consideración del Acta Anterior.-
4. Memoria, Lectura y Consideración de los Estados, Recursos y Gastos del 1° de Mayo de 2014 al 30 de Abril de 2015.-
5. Informe sobre los mismos firmados por la Comisión Fiscalizadora.-
6. Comunicado de la Dirección Directiva sobre la gestión realizada en dicho período.-
7. Elección Total de la Comisión Directiva con duración de 2 años.-
8. Proclamación de la Lista Ganadora.-
 RAUL HUMBERTO SAIEG -
 Presidente
 MARTA FERNANDEZ DE ZERDAN -
 Secretaria
 N° 230.331 - e. 14 oct. - v. 14 oct. - p. 142 - \$ 40,00.-

**COOPERATIVA DE
 PROVISION DE
 SERVICIOS, CONSUMO,
 CREDITO Y VIVIENDA
 PARA PUESTEROS -
 LA ARMANIA Ltda.
 CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL
 ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios, Consumo, Crédito y Vivienda para Puesteros LA ARMONIA LTDA. en cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 30 y 31 de los Estatutos Sociales CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2015 a horas VEINTE en el Salón de Usos Múltiples instalado en la Planta Alta del edificio del Mercado Armonía, sito en la manzana ubicada entre calles Pellegrini, Tucumán, Pasaje Castro y Absalón Rojas de esta ciudad, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y la secretaria.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Memoria y Balance general, estado de

resultados y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° XXVI cerrado al 30 de Junio de 2015. (art. 25 Estatuto Social).

4) Informe del Síndico (art. 69 inc. f) Estatuto Social).

5) Dictamen de la Auditora Externa correspondiente al Balance Ejercicio Económico N° XXVI. (art. 25 Estatuto Social).

6) Proyecto de distribución de excedentes.

7) Gestión del Consejo de Administración.

8) Balance Social correspondiente al año 2015.

9) Proyecto de Reforma Parcial del Reglamento Interno - Sección de Otorgamiento de Créditos Personales- de la Entidad para adecuarlo a lo dispuesto por las Resoluciones N° 7207/2012, 371/2013, 5284/2014 emanadas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) (Arts. 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60)

Se hace saber a los Sres. Asociados que la documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Asociados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en las Oficinas de la Administración, sitas en Pasaje Castro N° 179 de esta ciudad capital, (arts. 25 y 31 del Estatuto Social).- Las tarjetas credenciales que habilitaran a los asociados a ingresar a la Asamblea deberán ser solicitadas por los mismos en las Oficinas de la Administración (art. 34 del Estatuto Social).- Santiago del Estero, 09 de Octubre de dos mil quince.

ROBERTO ALEJANDRO PELLICER - Presidente

LAURA CASTAÑO - Secretaria
N° 230.336 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 300 - \$ 100,00.-

**APOC
ASOCIACION DEL
PERSONAL DE
LOS ORGANISMOS
DE CONTROL
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Personal de los Organismos de Control (A.P.O.C.) Seccional Santiago del Estero, de conformidad con el Estatuto debidamente aprobado por el Ministerio

de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, convoca a elecciones de renovación de autoridades de Comisión Directiva de la Seccional en los siguientes cargos: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Gremial, un Secretario de Haciendas y Actas, un Secretario de Prensa y Acción Social, un Secretario de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, un Secretario de la Juventud, un Secretario de Cultura y Deportes, un Secretario Administrativo y Turismo, un Secretario de Organización y Movilización, Un Primer Vocal Suplente y Un Segundo Vocal Suplente, Un Delegado Congresal Titular y Un Delegado Congresal Suplente. Son requisitos para ser congresal y para integrar la Comisión Directiva, ser mayor de edad, no estar alcanzado por las inhabiliciones civiles y penales, estar afiliado, desempeñarse laboralmente en el ámbito de la Seccional, nacionalidad argentina para el Secretario General y Adjunto. Podrán integrar la Comisión Directiva un afiliado jubilado y un afiliado contratado en cargos diferentes a los de Secretario General, adjunto y Gremial.

En caso de ser jubilado será requisito haberse desempeñado al menos (2) dos años en el ámbito de la seccional.

La duración del mandato en todos los casos será de (4) cuatro años.

La Junta Electoral funcionará en la calle Libertad N° 146 local 2, los días lunes a viernes de 8,00 hs a 12 hs. y de 18,00 hs a 21,00 hs.

La fecha límite para la presentación de listas es hasta el día 20/10/15 a las 24,00 hs.

La elección se realizará el día 29/10/15, en el horario de 8 a 13 hs.

Lugar de Votación. Mesa 1: Tribunal de Cuentas de la Pcia, departamento Municipio, sito en Mitre 299; Mesa 2: Tribunal de Cuentas, departamento Rendición de Cuentas, sito en Av. Belgrano y 9 de Julio (Torre Ministerio de Economía) y Mesa 3; Dirección General de Rentas, Garibaldi 43, Santiago del Estero. WALTER ROSENDO DIAZ, SECRETARIO GENERAL SECCIONAL SANTIAGO DEL ESTERO.-

WALTER ROSENDO DIAZ - Secretario General
N° 229.798 - e. 14 oct. - v. 14 oct. - p. 300 - \$ 125,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 1/9/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 16 de Octubre de 2015, a las 15.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble denominado Fracción 22 del Lote Campo Gallo, ubicado en Campo Gallo, Departamento Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M. F° Real 02-0084 a nombre de **María Violeta Vittar y Otros**, trabajo encomendado por Víctor Darío Navarro y Otros.

Superficie aproximada a prescribir: 1.800 hectáreas.

Por Expediente N° 6.499 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Agrimensor
e. 14 Octubre - v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Octubre de 2015, a partir de las 8.00 horas, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. **Juan Ramón Lizárraga, Alberto Gustavo Lizárraga y Baltazar Regino Lizárraga** de un Lote de Terreno denominado como Lote 14d. de la Manzana E, ubicada sobre calle Maipú N° 760, Barrio Toro Yacu de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Mat. N° 333, Folio 589, Año 1965, a nombre de la Sucesión de Serapio Medina, se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A". Superficie a prescribir: 321,75 m2. - Por Expediente N° 6.501 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.

RAMIRO E. LESCANO, Agrimensor
e. 14 Octubre - v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Octubre de 2015, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los señores **María Beatriz Montenegro y Oscar Eduardo**

Rivero, de una Fracción de Terreno denominado como parte Lote 23 de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Mat. F° R° N° 20-5153 del Año 1986, a nombre del Gobierno de la Provincia, se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A".

Superficie a prescribir: 9.700,00 m2. -
Por Expediente N° 6.502 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Agrimensor.
e. 14 Octubre - v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Octubre de 2015, a las 11.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los señores **Reynerio Martín Calderón y Lujana del Valle Ruiz** de una Fracción de Terreno denominado como Lote 23 de Villa Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Mat. F° N° 20-5153, del Año 1986, a nombre del Gobierno de la Provincia, se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A".

Superficie a prescribir: 6 hectáreas. -
Por Expediente N° 6.503 - 28 - 2015.
Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Agrimensor
e. 14 Octubre - v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Octubre de 2015, a partir de las 9.30 horas, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Antonio Guzmán**, en el inmueble denominado Fracción Parte de Esperanza, sito en Esperanza, Departamento Choya, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 157, Folio 97, Año 1956.

Titular de Dominio: Juan Francisco Coronel, Padrón N° 08-03-00507, antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro, estableciendo como

punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble.

Superficie aproximada: 100 hectáreas. -
- Por Expediente N° 6.504 - 28 - 2015.
Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.

CARLOS E. GUZMAN, Ing. Agrimensor
e. 14 Octubre - v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 17 de Octubre de 2015, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Soria Rosa Elena y Otro**, en el inmueble denominado Lote 2, Parcela 26 y Parte de Lote 3, Manzana "E" de el Paraje Chumillo, Barrio Cabildo, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 7S - 19355, fecha 9/4/1994.

Titular: Daud Felipe D. y Otra, N° 181, Tomo 45, Folio 129, año 1944.

Titular: Pérez Marquez Enrique y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este. Superficie a prescribir: 321.20 m2. -
Por Expediente N° 6.505 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Agrimensor.
e. 14 Octubre - v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 17/10/2015 a las horas 16:00 hs., encomendado por:

" DECIMA CARLOS OSCAR.

" Inmueble: FRACC. PARTE DE LA ESTANCIA LOS DECIMA.

" Dpto. RIO HONDO.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Sin inscripción en el R.G.P.I. DUPLICADO N° 43 DE DPTO. RIO HONDO.

Superficie: 66 HAS. 63 AS. 36.36 CAS.
Por Expediente N° 6506-28-15

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015.

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Nac.
e. 14 Oct. - v. 15 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/10/2015 a Hs., 12:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GALVANLILIANA DEL VALLE** en el inmueble PARTE DE LOTE 14 PARC. 7 Y FRACC. PARTE LOTE 2, MZA. 73,B CONGRESO - DPTO. CAPITAL, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 7S - 10983 (FECHA 26/12/1983) TITULAR: ALFONSIN JEREZ MARIA A. N° 635 F° 434 AÑO 1963 TITULAR: CANO ARMANDO LUCIANO. Estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 170,9 m2.

Por Exp. N° 6507-28-15

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2015.

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Nac.
e. 14 Oct. - v. 15 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/10/2015 a las 08:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **FARIAS MARIA VICTORIA** en el inmueble denominado "FRACCION PARTE LOTE 7 DE EL DEANCITO" ubicado en Departamento CAPITAL - INSCRIPCION N° 675 F° 566 A° 1954 - **Titular: GONZALEZ MARCOS Y OTROS.**

Superficie aproximada a afectar: 5 HAS. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expediente N° 6508-28-15

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.

VICTOR DANIEL QUIROGA - Ing. Agrim.

e. 14 Oct. - v. 15 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Octubre de 2015 a hs., 07:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Víctor Hugo Achaval, en el inmueble ubicado en

Pasaje Público S/N°, Los Mojones, (Fracción Parte de Los Mojones), Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 80 F° 65 Año 1913.

Titular: José Manuel Contreras y Dominga Cáceres.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Expediente N° 6509-28-15

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 14 Oct. - v. 15 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Octubre de 2015 a hs., 14:30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juan Elías Herrera**, en el inmueble ubicado en Calle Miguel Angel Meossi S/N°, Villa Ojo de Agua, (Fracción de Terreno Parte de Estancia Ojo de Agua), Dpto. Ojo de Agua. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: no registra. Escritura de fecha 22 de mayo de 1882, del Escribano Honorio Yolde.

Titular José Corvalan.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Expediente N° 6510-28-15

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 14 Oct. - v. 15 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/10/2015 a 09:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sra. **HERRERA NELIDA ISABEL DEL VALLE** - En el inmueble denominado LOTE DE TERRENO (PARCELA 6 DE LA MZA. 70) B° CENTRO CIUDAD DE LA BANDA - Dpto. BANDA, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 90 F° 620 Año 1948 Dpto. BANDA,

Titular PALOMO DURVAL Y OTROS.

Estableciendo como punto de arranque, calle Mitre N° 529.

Expediente N° 6511-28-15

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2015.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrim.
e. 14 Oct. - v. 15 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/10/15) a Hs., (16:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Antonio Ricardo Olivera**, en el inmueble denominado Lote de Terreno N° 2, 3, 4 S/T y Lote B S/ Plano) Ubicada en calle Aristóbulo del Valle N° 725, en la Ciudad de La Banda.

Dpto. (Banda), Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo M°F° Real N° 05-7511 del Dpto. Banda **Titular (Suc. de Juan Carlos Olivera)** estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Por Exp. N° 6525-28-15

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2015.

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Nac.

e. 14 Oct. - v. 15 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/10/2015 a Hs., 14:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **GLORIA ROMELIA MONTENEGRO Y MICAELA ABIGAIL RODRIGUEZ MONTENEGRO**, en el inmueble denominado LOTE 3 DE LA MZA. F: ubicado Calle Martín Fierro N° 433 B° Reconquista, de la Ciudad Capital, con inscripción de Dominio N° 807 F° 2571 A°1969 y PADRON N° 1-1-16078, a nombre de Carabajal, María de Jesús; estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Exp. N° 6526-28-15

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015.

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.

e. 14 Oct. - v. 15 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Octubre de 2015 a horas 9:30 aproximadamente, realizare

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **José Manuel Olivares**, en los inmuebles denominados Fracción de Terreno Parte de los Lote Ly 2 de Kiska y Fracción de Kiska, situados en Antaje o Kiska, Departamento Banda de esta provincia. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble. N° 533-F° 326-año 1954- Departamento Banda a nombre de Vicente de Arcos y otros Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad

Expediente N° 6527 - 28 - 15

Santiago del Estero, 9 de Octubre de 2015.

Mario Luis Merlino -Ingeniero Civil

e. 14 Octubre v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Octubre de 2015 a horas 17:00, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Mónica Roxana del Valle Coria**, en el inmueble denominados: Fracción de Terreno, ubicado al Sudoeste de esta ciudad (s/título) ó Parte de la Manzana I (s/plano), situado sobre calle Viamonte s/n°, Barrio San Martín de esta ciudad Capital.

Afecta las siguientes Inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 708-F° 535-año 1945-Departamento Capital a nombre de Pedro Mayuli Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Expediente N° 6528 - 28 - 15

Santiago del Estero, 9 de Octubre de 2015.

Mario Luis Merlino -Ingeniero Civil

e. 14 Octubre v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de octubre de 2015 a hs.: 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Yanina de los Ángeles Rojas** en el inmueble ubicado en calle Las Acacias 187, Va. Balnearia C, denominado como Lote 2, Manzana 17(47), en la localidad de Termas de Río Hondo, Departamento

Río Hondo, inscripto en el R.G.P.I. bajo MFR 20-4830.

Titular; Municipalidad de Termas de Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Expediente N° 6529-28-15

TERMAS DE RIO HONDO, 9 de octubre de 2015

Enrique Lovaisa - Agrimensor

e. 14 Octubre v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**; notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Octubre del 2015 a hs. (14:00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Alfredo Giaccardi**, en el Inmueble Denominado Lote V-A, ubicado en la Jarilla, Inscripto en el R.G.P.I. en T° 37, N° 27- F° 13 vto -Año 1936 del Dpto. Ojo de Agua.

(Titular: Valentín Roldan). Estableciendo como punto de arranque (Vértice Sudoeste).

Expediente N° 6530 - 28 - 15

Santiago del Estero, 9 de Octubre de 2015.

Ernesto Rubén Lopez -Ingeniero Civil

e. 14 Octubre v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Octubre del 2015 a hs. (09:00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Francisco Cuña**, en el Inmueble Denominado San Juan ubicado en la Merced de Puesto de Rojas Inscripto en el R.G.P.I. en T° 26, N° 22 F° 16- Año 1925 y T° 26 _F° 13 vto -Año 1926 del DPTO. QUEBRACHOS. (Titular: José Camilo Crotto). Estableciendo como punto de arranque (Vértice Sudoeste).

Expediente N° 6531-28-15

Santiago del Estero, 9 de Octubre de 2015.

Ernesto Rubén López -Ingeniero Civil

e. 14 Octubre v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-D.G.C-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2015, a Hs 14:00 se

realizara la operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **MARIO MATÍAS RODINI**, en el inmueble denominado FRACCIÓN DE TERRENO, PARTE DE LOS LOTES 1; 2; y 3 de BAJO GRANDE, ubicado en Bajo grande del Dpto. BANDA, con inscripción en el R.G.P. bajo el N° 403 F° 230 A° 1963 de los Herederos de Manuel Herrera: N° 371 F° 924 A° 1968 de los Herederos de Felipe Herrera y padrón N° 6-1-00745 N° 6-1-13595, estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noroeste.-

Expte. N° 6532-28-15

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.

Ricardo LLaguno - Agrimensor

e. 14 Octubre v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-D.G.C-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2015, a Hs 14:00 se realizara la operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **MARIO MATÍAS RODINI**, en el inmueble denominado FRACCIÓN DE TERRENO, PARTE DE LOS LOTES 1; 2; 3; 4 y 5 de BAJO GRANDE, ubicado en Bajo grande del Opto. BANDA, con inscripción en el R.G.P. bajo el N° 403 F° 230 A° 1963 de los Herederos de Manuel Herrera: N° 371 F° 924 A° 1968 de los Herederos de Felipe Herrera; M° F° R° N° 05-4414 originalmente de Herederos de José Herrera y AA y DD M°F°P° N° 000.818, y padrón N° 6-1-00745 N9 6-1-13595; 6-1-13594 y 6-1-00721 , estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noroeste.-

Expte. N° 6533-28-15

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.

Ricardo LLaguno - Agrimensor

e. 14 Octubre v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2012015, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 15/10/15 a 8:00 hs, comisionado por el **LEOPOLDO CARLOS BELTRAME.-**

Las operaciones se iniciaran desde el

esquinero Nor-Oeste.-

Dominio: Antecedente N° 364 F° 258 A° 1943, DEPARTAMENTO CAPITAL CIUDAD. Padrón Inmobiliario: 01-01-15784 Superficie Aproximada a prescribir 400mts2.-Exp. N°:2390-28-15 Se modifica número de Padrón 01-01-15784 y Antecedentes de dominio N° 364 F° 258 A° 1943. Sigue vigente el número de

Expte. 2390-28-15.

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.

Luis Carlos Ulman -Ingeniero Agrimensor

e. 14 Octubre v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Octubre de 2015, a las 16:00 Horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de La Colonia Monte Quemado y Parte de Fracción de Terreno, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 140 Hectáreas (10 Has a la Colonia Monte Quemado y 130 Has a la Fracción de Terreno), encomendado por el Sr. **Oscar Osvaldo Fernández**, inscripto en el R.G.P.I bajo la M.F.R 08-1255 (Colonia Monte Quemado),

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y la M.F.R 08-148 (Fracción de Terreno),

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciéndose como punto de arranque el Vértice Suroeste.

Por Expediente N° 3925-28-15

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.

Juan José Frías -Ingeniero Agrimensor

e. 14 Octubre v. 16 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/10/2015 a las 08:00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Ponce Jonatán Emanuel** en el inmueble denominado lote 4 Manzana 44. Ubicado en Calle Martín Fierro B° Reconquista, Dpto. Capital, Inscripto en el Reg. Gral. De La Propiedad Bajo N° 1488

F° 4675 A° 1972.

Titular: Chávez Gregorio .

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 600 m2

EXPEDIENTE N° 6498-28-15

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2015.

Luis Mariano Caceres -Ingeniero

e. 14 Octubre v. 16 Octubre

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación, Dr. Juárez Villegas G. **"TAGLIAVINI HUGO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. N° 557.338**, cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Octubre de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 230.322 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 74 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación en los autos caratulados **"ARCE FELICIANO Y JUAREZ MARIA MERCEDES S/SUCESION - EXPTE. N° 552.913"** Por presentada constituido domicilio procesal, por parte en el carácter invocado.-

Estando acreditado el deceso de FELICIANO ARCE, MARIA MERCEDES JUAREZ Y MARIA ANTONIA ARCE, con las actas de defunción de fs. 5, 6, 43, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer sus derechos sobre los bienes dejados por el mismo. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Local.-

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2015.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 230.337 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 100 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación en los autos caratulados **"SUAREZ LUIS AGUSTIN C/ DECIMA PABLO Y/U OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEF. DE LITIGAR SIN GASTOS"**, **Expte. N° 533.785**, ha dispuesto citar mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Liberal al Sr. DECIMA PABLO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre el inmueble identificado como **FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA LOS DECIMA**, Padrón N° 20-2-0025, que no registra inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, ubicado en Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales, lugar El Porvenir, constante de las siguientes medidas y linderos: Al Norte con camino vecinal. Al Sur con Posesión de Mercedes Paz, al Oeste con Posesión de David Suárez y Este con camino vecinal haciendo una superficie total de 5 Has. 31 As. 47 Cas. 4348 cm2), para que en el término de DIEZ DIAS, posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. por: Juez Scarano Alejandro, Secretario/a Maud Ana María.

Secretaría, 28/9/15.-

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez.

N° 230.326 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 208 - \$ 90,00.-

"NUEVO SANATORIO SANTIAGO S.R.L." INSCRIPCION DE SOCIOS GERENTES ACTA N° 223

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veintitrés días del mes de Junio del Año 2015, siendo las 20:30 horas se reúnen los Socios de la **Sociedad "Nuevo Sanatorio Santiago SRL"**, para tratar el tema:

"Elección de Socios Gerentes - Período 1 de Junio de 2015 - Junio 2016 ... luego de un pequeño debate, por unanimidad de los socios presentes se decide designar a los Dres. Carrizo Ernesto, Juan Carlos Gutiérrez, Enrique Avila y Hugo Egea, como Gerentes ... no teniendo más por hablar se firma al pie" (SIC).

MARIO ALEJANDRO SORIA - M.P. 1791.

N° 230.319 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA SANTIAGO DEL ESTERO RECTIFICACION

En referencia al llamado a Licitación Pública N° 22/15 - Adquisición de 1 (uno) Camioneta tipo Pick Up Cabina Doble 4x4 publicada en los diarios locales con el precio del Pliego de \$ 4.850,00 y se Rectifica dicho precio del Pliego en la suma de \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta (00/100).

Rectificar el precio del Pliego por la suma de \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta c 00/100).

Rectificar el precio del pliego por la suma de \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta c00/100).

Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General de Arquitectura

e. 14 oct. - v. 14 oct. -

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL SANTIAGO DEL ESTERO Licitación Pública y Escrita N° 1/2015

(autorizada por Decreto N° 2258 de fecha 29 de Septiembre de 2015 - Expediente N° 27/23/2015).

OBJETO: Adquisición de una Camioneta tipo Pick Up 4x2.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 450.000,00.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil)

DESTINO: Dirección General de Personal.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2015, a horas 10:00, o el día subsiguiente si este fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Personal, sito en Independiente N° 56 - 5to. Piso Ciudad Capital.

PLAZO DE ENTREGA: (20) Veinte días hábiles.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta).

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 23 de Octubre de 2015, en Dirección General de Personal, sito en calle Independencia N° 56 - 5to. Piso Ciudad Capital.- Santiago del Estero, 09 de Octubre del 2015.

Dr. MARIA E. CABALLERO DE ARGES - Directora General de Personal. e. 14 oct. - v. 16 oct. -

